

Descripción e impacto de la evolución normativa de las MiPymes en Santiago de Cali conforme la información obtenida a partir de la base de datos de la Cámara de Comercio de Cali del año 2016.

Paula Andrea Hernández Pereira



Universidad del valle

Facultad de ciencias de la administración

Programa académico de Contaduría Pública

Santiago de Cali

2021

Descripción e impacto de la evolución normativa de las MiPymes en Santiago de Cali conforme la información obtenida a partir de la base de datos de la Cámara de Comercio de Cali del año 2016.

Tutor: Mg. Bibiana Rendón Álvarez

Docente Facultad de Ciencias de la Administración

Trabajo de Grado para optar el título de Contador Público



Universidad del valle

Facultad de ciencias de la administración

Programa académico de contaduría pública

Santiago de Cali

2021

RESUMEN

El presente trabajo es el resultado de un estudio que pretende realizar una descripción e impacto de la evolución normativa de las MiPymes en Santiago de Cali conforme la información obtenida de la base de datos de la Cámara de Comercio con cierre al cierre al 31 de diciembre del año 2016. En este sentido se caracteriza la evolución normativa de la clasificación de las MiPymes en Colombia. Se realiza la clasificación de las MiPymes en la ciudad de Santiago de Cali a partir de la expedición de la Ley 590 de 2000, y se identifica el tejido empresarial de la ciudad para la fecha indicada.

Para Santiago de Cali, cobra sentido en la medida que ayuda a conocer la conformación del tejido empresarial y establecer en qué dirección el estado debe fortalecerse normativamente para avanzar en la consolidación de las MiPymes, con el objetivo de mejorar la articulación de los instrumentos disponibles y la coordinación gubernamental necesaria para mejorar la efectividad de la política pública.

Palabras Claves: Empresa, MiPyme, Tejido Empresarial, Microempresa, Pequeña Empresa, Mediana Empresa.

DEDICATORIA

Dedico con todo el corazón este logro y este trabajo a Dios, en todos mis pasos siempre está presente.

A mis hijos Gustavo y Sarah, quienes quiero mencionar especialmente por ser fuente de motivación e inspiración, deben continuar ante todas las adversidades incluso si han caído, nunca será tarde para levantarse y seguir buscando lo que se proponen.

A mi querido compañero de vida, mi amado Juan Felipe, quien siempre sin importar las circunstancias ha confiado en mí.

A mi familia y madre que me han motivado a continuar a pesar de desistir una y otra vez, así como entender que en medio de las dificultades nuestro sacrificio, honestidad y esfuerzo nos llevan a cumplir los sueños, menciono y admiro especialmente a mis hermanos; fuertes, luchadores y determinados a lograr las cosas que se proponen, su templanza me ha inspirado a continuar y no decaer y de cierta forma trazar un camino para nuestra amada familia.

Así mismo a mi respetada y querida Tutora Bibiana Rendón, con su ayuda y conocimiento me mostró que siempre es posible; a todos aquellos que siguen apoyándome y celebrando mis logros... Gracias.

Descripción e impacto de la evolución normativa de las MiPymes en Santiago de Cali conforme la información obtenida de la base de datos de la Cámara de Comercio de Cali del año 2016.

CONTENIDO

INTRODUCCIÓN	1
1. PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN.....	3
1.1 Aproximación al Problema	3
1.2 Formulación del Problema.....	9
1.3 Sistematización del Problema	10
2. OBJETIVOS.....	11
2.1. Objetivo General.....	11
2.2 Objetivos Específicos.....	11
3. JUSTIFICACIÓN	12
3.1 Justificación académica	12
4. MARCO REFERENCIAL	14
4.1 Antecedentes de Investigación.....	14
4.2. Marco teórico	16
4.2.1 Teorías Organizacionales	16
4.3 Marco Conceptual	19
4.3. 1 Conceptos Generales:	19
4.4 Marco Legal	22
4.5 Marco Contextual.....	29
5. METODOLOGÍA.....	31

5.1 Tipo de estudio.....	31
5.2 Método de investigación	32
5.3 Población y Muestra	32
5.4 Fuentes	33
6. FASES DEL TRABAJO.....	34
7. CARACTERIZACIÓN NORMATIVA DE LAS MIPYMES EN COLOMBIA.....	35
8. CLASIFICACIÓN DE LAS EMPRESAS EN SANTIAGO DE CALI SEGÚN LEY 590 DE 2000.....	54
8.1 Número de trabajadores	56
8.2 Activos de la empresa	59
9. CONFORMACIÓN DEL TEJIDO EMPRESARIAL EN SANTIAGO DE CALI..	61
10. CONCLUSIONES.....	72
BIBLIOGRAFÍA.....	74

LISTA DE TABLAS

<i>Tabla 1 Decreto 1561 De 1984.....</i>	<i>35</i>
<i>Tabla 2 Decreto 1660 De 1986.....</i>	<i>37</i>
<i>Tabla 3 Ley 78 De 1988.....</i>	<i>38</i>
<i>Tabla 4 Ley 590 De 2000.....</i>	<i>40</i>
<i>Tabla 5 Ley 905 De 2004.....</i>	<i>43</i>
<i>Tabla 6 Ley 1111 De 2006.....</i>	<i>45</i>
<i>Tabla 7 Ley 1151 De 2007.....</i>	<i>47</i>
<i>Tabla 8 Ley 1450 De 2011.....</i>	<i>49</i>
<i>Tabla 9 Decreto 957 De 2019.....</i>	<i>51</i>
<i>Tabla 10 Empresas Registradas en la Ciudad De Santiago de Cali a 31 de Diciembre de 2016.</i> <i>.....</i>	<i>54</i>
<i>Tabla 11 Número de Trabajadores Por el Tamaño de Empresa en Santiago De Cali, (Corte A 31</i> <i>de Diciembre del Año 2016)</i>	<i>57</i>
<i>Tabla 12 Activos De Las Empresas (Total de Empresas Según Informe Al 31 De Dic/2016) ..</i>	<i>60</i>
<i>Tabla 13 Actividades Económicas</i>	<i>61</i>
<i>Tabla 14 Número de Empresas por Actividad Económica.....</i>	<i>63</i>
<i>Tabla 15 Actividades Económicas de las Grandes Empresas</i>	<i>68</i>

LISTA DE GRÁFICOS

Gráfica 1	<i>Número de Empresas en Santiago de Cali Según su Tamaño</i>	<i>55</i>
Gráfica 2	<i>Porcentaje de Empresas en Santiago de Cali, Según su Tamaño.....</i>	<i>56</i>
Gráfica 3	<i>Número de Trabajadores por el Tamaño de la Empresa en Santiago de Cali, con Corte Al 31 de Diciembre del Año 2016.....</i>	<i>58</i>
Gráfica 4	<i>Participación de Trabajadores Por el Tamaño de la Empresa en Santiago De Cali, Con Corte Al 31 de diciembre Del Año 2016</i>	<i>58</i>
Gráfica 5	<i>Participación de Los Activos de Las Empresas (Al 31 De Dic/2016)</i>	<i>60</i>
Gráfica 6	<i>Participación de Empresas por Actividades Económicas (Al 31 De Dic/2016).....</i>	<i>65</i>
Gráfica 7	<i>Comportamiento de Las Actividades Económicas (Al 31 De Dic/2016)</i>	<i>66</i>
Gráfica 8	<i>Participación de Las Actividades Económicas en las Grandes Empresas (Con Información al Corte 31 De Dic/2016).....</i>	<i>67</i>
Gráfica 9	<i>Participación de las Actividades Económicas en la Mediana Empresa (Al 31 De Dic/2016)</i>	<i>69</i>
Gráfica 10	<i>Participación de las Actividades Económicas en la Pequeña Empresa (Al 31 De Dic/2016)</i>	<i>70</i>
Gráfica 11	<i>Participación de los Sectores Económicos en las Microempresas (Al 31 De Dic/2016)</i>	<i>71</i>

INTRODUCCIÓN

Las micro, pequeñas y medianas empresas (MiPymes), constituyen en la actualidad un sector de vital importancia, por constituir la mayor parte del tejido empresarial de Colombia, dado el papel clave que desempeñan especialmente por su contribución y gran responsabilidad social al intervenir en la disminución de las situaciones de pobreza mediante la generación de empleo, y al desarrollo de la región donde se ubican.

En este sentido, las pymes son consideradas como la columna vertebral de las economías modernas, siendo vitales para sostener el crecimiento económico en el largo plazo (Ardic, Mylenko y Saltane, 2011). Lamentablemente a pesar de la importancia que tiene este tipo de empresas en la dinámica económica de los países, hoy por hoy siguen presentado deficiencias que las hacen vulnerables, lo que genera en ellas una disminución notoria en su competitividad y condiciona su capacidad de supervivencia y crecimiento.

El estudio presenta la siguiente estructura, en primer lugar, se presenta el planteamiento del problema de investigación (formulación y sistematización), los objetivos del trabajo, la Justificación y el diseño metodológico. Posteriormente se caracteriza la evolución normativa de la clasificación de la MiPymes en Colombia. Enseguida y conforme a la base de datos de la Cámara de comercio de Cali con corte al 31 de diciembre del año 2016, se realiza la clasificación de las MiPymes en Santiago de Cali a partir de la expedición de la Ley 590 de 2000, Enseguida se pasa

a identificar el tejido empresarial de la ciudad Santiago de Cali y se finaliza presentando las respectivas conclusiones.

1. PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN

1.1 Aproximación al Problema

Para mediados de los años 60 y dada la globalización económica, se presenta un fenómeno empresarial, al que los diferentes gobiernos comienzan a visualizar y tener en cuenta dentro de sus planes de desarrollo económico, esta nueva tendencia empieza a contribuir de manera directa en la disminución del desempleo en diferentes sectores de la economía, formalización de las denominadas MiPymes, a partir de allí, la mayoría de América Latina, cuenta con este tipo de empresas que se han denominado Pymes, las cuales son de gran importancia dentro del desarrollo económico de los diferentes países, en especial el sector manufacturero – (Revista Integra Educativa, 2013)

En Colombia, las micro, pequeñas y medianas empresas, de acuerdo con lo indicado por los diferentes entes estatales, realizan un gran aporte en la generación de empleo y se han convertido en un importante indicador de la economía; estas empresas estimulan el crecimiento económico y aportan sin duda a la responsabilidad social, flexibilización, trato personalizado, mejor atención al cliente y sin duda crean un entorno empresarial más dinámico y competitivo, innovando y siendo una fuerza que beneficia a la sociedad. (Audretsch, 2002 y 2003; Audretsch y Thurik, 2002; Carree y Thurik, 2003; Reynolds *et al*, 2002 y 2003).

El gobierno ha manifestado interés en promover el fortalecimiento y desarrollo de una economía que tenga como base la creatividad e innovación, así como en la prestación de bienes y servicios en todos los sectores económicos que permitiesen el desarrollo y que busque generar beneficios, en tal sentido el gobierno manifestó interés en el desarrollo y la promoción de la implementación de emprendimientos tipo MiPymes, impulsando en el congreso algunas leyes y decretos tal como el decreto 957 del 5 de junio de 2019 “ Por el cual se busca promover el desarrollo de las micro, pequeñas y medianas empresas” y que reglamenta nuevos criterios de clasificación con el fin de acceder a los beneficios que otorgue el gobierno a las micro, pequeñas y medianas empresas, a través de los numero de trabajadores, valor ventas brutas y el valor de los activos., así mismo a su vez han creado estrategias de financiación que permitan incentivar a los nuevos empresarios a desarrollar proyectos creativos por medio de los bonos naranja, manejados por Bancóldex, así mismo, esta entidad ha desarrollado, nuevas líneas de crédito las cuales no serán mencionadas por no ser objeto de este trabajo.

A través de programas gestionados en el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo se indica haber destinado recursos a los diferentes entes para fortalecer a las Micro, Pequeñas y Medianas empresas del país, por otro lado, según la Revista Dinero, el Presidente ha venido buscando apoyo por parte de los diferentes sectores de la economía tanto públicos como privados, para impulsar una política que contribuya al crecimiento seguro en la economía de país, según este medio, con el fin de mejorar el indicador del PIB (Producto Interno Bruto).

Como ya se mencionó, en búsqueda del mencionado “fortalecimiento de la política de crecimiento económico” el gobierno Colombiano le ha apostado a nuevas ideas tales como la llamada “Economía Naranja”, y en ese sentido consideró necesario realizar algunos ajustes pertinentes a las actuales reglamentaciones de las MyPymes, de acuerdo con lo manifestado por el Ministro de Comercio, Industria y Turismo al momento de la realización de este trabajo, –José Manuel Restrepo–, pues si bien esas disposiciones normativas y reglamentaciones han venido enfocándose básicamente en dos variables: número de empleados y nivel de activos, el gobierno considera que es importante tener en cuenta la realidad que han vivido y viven las empresas e industrias del país y su diferencia por sectores económicos, dado a que no todas las empresas tienen igual comportamiento económico, ni las mismas condiciones, parámetros, indicadores, formas y maneras de desarrollo.

Debido a lo anterior, los ajustes normativos se han enfocado en tres grandes sectores económicos: manufacturas, servicios y comercio, lo que le permitirá tener un mejor conocimiento e información sobre las diferentes empresas, sus características particulares y la manera cómo sus ingresos representan en menor a mayor proporción a la economía del país.

Como se indicó previamente el gobierno considero entonces necesario modificar la normatividad existente por medio del Decreto 957 de 2019, esta nueva normatividad, tendría como objetivo permitir al gobierno focalizar sus esfuerzos y políticas económicas al desarrollo sostenible y en beneficio de las MiPymes, apoyar y garantizar que estas empresas de gran importancia para

la economía del país logren su madurez y la consolidación dentro del marco de la globalización económica.

En la historia normativa, de acuerdo con lo establecido en la página del Senado de la República, las MiPymes han sido reguladas por el Gobierno Colombiano desde 1984, desde entonces los diferentes gobiernos han implementado nuevas disposiciones legales para las MiPymes, pues se ha hecho evidente que el desarrollo y avance de la economía, visto desde la información que a diario se puede consultar, la globalización y los mercados internacionales son cambiantes y fluctuantes, por tanto Colombia debe sin duda buscar la manera de actualizar conforme a su ordenamiento internacional, de esta manera el gobierno podría incorporar las leyes y políticas que promuevan el mejoramiento de la economía nacional, es así, como se hace necesario realizar ajustes a las normas que regulan las MiPymes.

Generalmente estos ajustes tienen que ver en su definición y clasificación según algunas variables o criterios que el legislador ha considerado importantes, esto se observa de manera puntual en los diferentes decretos, leyes y normas que se encuentran publicados en la página del Senado de la República de Colombia; teniendo en cuenta estos conceptos, variables y criterios normativos de las MiPymes, Así que no encontrando un compendio que abarque la totalidad de esta información, se hace necesario un recorrido histórico que permita fundamentar, recopilar y mencionar los ajustes realizados a estas unidades económicas en los diferentes gobiernos de Colombia desde su reconocimiento.

En primer lugar, se halla el Decreto 1561 de 1984 “**por el cual se reglamentan las disposiciones legales dictadas a favor de la pequeña y mediana industria**”, con este decreto se estableció por primera vez y de manera oficial la definición de pequeña y mediana industria en Colombia, se establecieron las condiciones operativas para el otorgamiento de créditos de fomento para las pequeñas y medianas industrias y se definió su clasificación según criterios de número de trabajadores, ventas anuales y activos totales para las pequeñas y medianas industrias que hacían parte del sector manufacturero. Este decreto fue derogado en el año de 1986 por el Decreto 1660 “**por el cual se reglamentan las disposiciones legales dictadas a favor de la pequeña y mediana industria**”, el cual modificó algunos criterios del anterior decreto, eliminado de esta manera el criterio de las ventas anuales en el sector manufacturero.

Hasta aquí la normatividad solo estaba encaminada a las pequeñas y medianas empresas del sector manufacturero y no se tenían en cuenta aquellas otras empresas que comenzaron por ser familiares o unipersonales, y que tenían un número reducido de empleados, pocos ingresos y que aún no se habían formalizado, es decir las microempresas, de allí que el gobierno habló de las microempresas en la Ley 078 de 1988 “**por la cual se dictan disposiciones de fomento para la microempresa y la pequeña y mediana industria**”, esta ley incluye la definición de las micro, pequeñas y medianas empresas, se establecieron las diferencias entre ellas, además de diferenciar su sector económico, se amplió el sectorial de comercio, servicios, construcción y continuando el manufacturero, quedando, de igual manera el número de trabajadores y sus activos vigentes.

En 1991 en el Plan Nacional de Desarrollo de la Microempresa, se propuso una nueva definición para los sectores comerciales y de servicios (Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, 1991), después de doce años estando en vigencia la Ley 078, el gobierno presentó una reforma a dicha ley, en la cual se modificaban las definiciones de las micro, pequeña y mediana empresa, dado los nuevos cambios de la economía nacional, por lo tanto se sancionó así la Ley 590 de 2000 **“por la cual se dictan las disposiciones para promover el desarrollo de las micro, pequeñas y medianas empresas”**, con la sanción, divulgación y entrada en vigencia, esta ley se manifestó dar un paso importante debido a que reglamentaba de manera más concreta a las Pymes, pues se unificaban los criterios de definición y se hacía la clasificación final de las medianas, pequeñas y microempresas. Cuatro años más tarde el gobierno y mediante la Ley 905 de 2004, introduce una nueva categoría y es el de la “Famiempresas”, y a su vez modifica los criterios de número de trabajadores y activos.

En el 2007 el Plan Nacional de Desarrollo 2006-2010, dictaminó la reglamentación de las MiPymes, ya que la definición establecida por la Ley 590 de 2000 no estaba siendo considerada por algunos sectores económicos del país. Entre tanto la Dirección de Desarrollo Empresarial por medio de la Ley 1450 del 2011 **“por medio de la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2010-2014”**, propuso que se modificara el artículo 2 de la Ley 590 de 2000, en cuanto a la definición de micro, pequeña y mediana empresa y se dejara como criterio único las ventas totales.

Así que no solo la definición de la micro, pequeña y mediana empresa ha tenido variación, también ha tenido variación la clasificación en cuanto al tamaño y activos; como se

mencionó anteriormente el gobierno nacional basado en las condiciones actuales de la economía y promocionando su plan de desarrollo y política pública sancionó el Decreto 957 del 2019 “**por el cual se adiciona el capítulo 13 al Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1074 de 2015, Decreto Único del Sector Comercio, Industria y Turismo y se reglamenta el artículo 2° de la Ley 590 de 2000, modificado por el artículo 43 de la Ley 1450 de 2011.**”, este decreto trajo como novedad la diferenciación de tres grandes sectores económicos: Manufactura, Servicios y Comercio, y su nueva clasificación se basa en sus ingresos.

A partir de estos criterios de clasificación y definición, enmarcados en leyes y decretos reglamentarios, se estudiará las características y evolución normativa en Colombia con respecto a las MiPymes; estableciendo la conformación del tejido empresarial en Santiago de Cali a partir de los datos obtenidos en la base de datos de la cámara de comercio con corte al 31 de diciembre del año 2016.

1.2 Formulación del Problema

Con base en los argumentos y planteamientos anteriores, esta investigación pretende dar respuesta al siguiente interrogante:

¿Cuál es la descripción e impacto de la evolución normativa de las MiPymes en Santiago de Cali conforme la información obtenida de la base de datos de la Cámara de Comercio de Cali del año 2016?

1.3 Sistematización del Problema

- ✓ ¿Cuál ha sido la evolución normativa de la clasificación de las MiPymes en Colombia?
- ✓ ¿Cómo ha sido la clasificación de las MiPymes en la ciudad de Santiago de Cali a partir de la expedición de la Ley 590 de 2000?
- ✓ ¿Cómo está conformado el tejido empresarial en Santiago de Cali, a partir de la información obtenida de la base de datos de la Cámara de Comercio de la ciudad, con cierre al 31 diciembre de 2016?

2. OBJETIVOS

A continuación, se presentarán los objetivos generales y específicos que serán el pilar fundamental de este trabajo de investigación.

2.1. Objetivo General

Realizar la descripción e impacto de la evolución normativa de las MiPymes en Santiago de Cali conforme la información obtenida de la base de datos de la Cámara de Comercio al cierre del año 2016.

2.2 Objetivos Específicos

- ✓ Caracterizar la evolución normativa de la clasificación de las MiPymes en Colombia.
- ✓ Realizar la clasificación de las MiPymes en la ciudad de Santiago de Cali a partir de la expedición de la Ley 590 de 2000.
- ✓ Identifica como está conformado el tejido empresarial en Santiago de Cali, teniendo como material de estudio la base de datos obtenida de la Cámara de Comercio de la ciudad, con cierre al 31 diciembre de 2016.

3. JUSTIFICACIÓN

3.1 Justificación académica

Una de las principales premisas de todo programa universitario es el desarrollo de competencias investigativas, en temas que permitan aportar soluciones a los problemas que enfrenta cada profesión ante la sociedad. En el campo empresarial de Colombia, se destaca la importancia y dinamismo de las micro, pequeñas y medianas empresas (MiPymes) dentro del tejido socioeconómico del país, desde esta perspectiva es importante la profundización en el conocimiento de este tema, la investigación debe hacer parte del proceso profesional en programas universitarios (Contaduría Pública, Administración, Economía, entre otros) relacionados con la dinámica y estructura empresarial. La creación y existencia de las MiPymes representan un gran aporte a la generación de empleo y a la dinamización empresarial. Según el informe de Confecámaras entre enero y marzo de 2019, en Colombia se crearon “96.914 unidades productivas, de las cuales el 77,8% corresponden a personas naturales” (Comfecamaras, Primer Trimestre 2019), lo que representa un incremento de creación de MiPymes, sin duda una cifra significativa que llama la atención del gobierno y por esta razón busca mejorar cada vez más sus políticas económicas y tributarias sobre este tipo de empresas.

Debido al alcance económico que tiene las MiPymes en Colombia, es importante brindar a las pequeñas y medianas empresas las herramientas para mejorar su productividad, competitividad y permanencia en el mercado que día tras día con la llegada de la globalización brinda nuevos retos en este tipo de entidades, además de poder analizar más rápidamente las variables que afectan a las empresas, como la evaluación de la competencia, proveedores, comportamiento de los clientes, situaciones políticas o económicas del país con el cual se quiere

interactuar, así como el aumento en la exigencia de los clientes por la gran variedad de ofertas hace que se incremente el grado de complejidad de las negociaciones, es por ello, que la Asociación Colombiana de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas – ACOPI- el gobierno y diferentes actores políticos del país han considerado necesario realizar modificaciones a la normatividad establecida para la MiPymes, y como se verá más adelante de hecho ha venido realizando cambios en la normatividad que rige estas empresas, fue por esto que se presentó la iniciativa legislativa para modificar el artículo 2° de la Ley 590 de 2000, "Por la cual se dictan disposiciones para promover el desarrollo de las micro, pequeñas y medianas empresas", modificado por el artículo 2° de la Ley 905 de 2004 y por el artículo 43 de la Ley 1450 de 2011, que define las micro, pequeñas y medianas empresas.

Por tanto, el presente documento es una oportunidad que busca incrementar el conocimiento acerca de la evolución normativa y el impacto que la normatividad que se tiene sobre las MiPymes en Santiago de Cali, ya que estas constituyen la principal fuente de generación de empleo de la ciudad, y hacen parte fundamental del sistema económico, cultural y social de Santiago de Cali.

4. MARCO REFERENCIAL

4.1 Antecedentes de Investigación

De acuerdo con los criterios de esta investigación, se ha podido encontrar, monografías, artículos, tesis, y demás documentos que hacen referencia a la importancia de las MiPymes a través de su historia, en su aporte económico a los diferentes países, su contribución al desempleo, sus indicadores, cifras y estadísticas, siendo el aporte del presente trabajo la Descripción e impacto de la evolución normativa de las MiPymes en Santiago de Cali empleando la base de datos de la Cámara de Comercio del año 2016.

En primer lugar, se encuentra un artículo en la página web de Bancóldex (Bancoldex, s.f.), el cual expone el Decreto 957 de 2019, desarrollando una nueva clasificación de las pequeñas y medianas empresas, y las cataloga según su tamaño e ingresos, además de su clasificación adicional por sectores económicos, Así mismo, se menciona aspectos importantes en cuanto a los beneficios que trajo el mencionado decreto, información de la entrada en vigencia y otros aspectos importantes.

En segundo lugar, un trabajo de grado “Pymes y Globalización en Colombia” (Perilla, 2015) el cual tiene por objetivo identificar las causas y variables de los efectos de la globalización en las pymes y en la economía colombiana.

En tercer lugar, un documento del Departamento Nacional de Planeación, llamado “La clasificación por tamaño empresarial en Colombia: Historia y limitaciones para una propuesta” (Dirección de estudios económicos, 2015), que tiene como propósito presentar una visión general sobre las empresas y sus efectos económicos en el país, especialmente las Pymes.

En cuarto lugar, el documento titulado “*La clasificación por tamaño empresarial en Colombia: Historia y limitaciones para una propuesta*”. (Nieto, 2015) El propósito del documento es presentar un panorama general sobre la distribución de las empresas, haciendo énfasis sobre un aspecto que tiene efectos en el desarrollo de la política industrial en Colombia: la clasificación de las MiPymes. En las dos primeras secciones se presenta una breve descripción sobre dos aspectos fundamentales relacionados con el tamaño empresarial: los factores que explican el tamaño de las empresas y el sesgo a la derecha observado en la distribución de las empresas por tamaño en varios países. Las secciones tres y cuatro contienen una revisión de los marcos legales existentes en América Latina y en Colombia para la clasificación de las empresas por tamaño. Las secciones cinco y seis presentan las metodologías tradicionales utilizadas en Colombia para clasificar las empresas y se señalan las principales limitaciones para alcanzar una clasificación utilizando únicamente métodos numéricos.

En quinto lugar, “*Universalizar las pymes: un proyecto importante en materia de comercio internacional*” (Villamizar Varado, 2018), documento que tiene por objeto contextualizar la importancia de las MiPymes en el desarrollo productivo en los diferentes países con su aporte a la generación de empleo y demás aspectos relevantes en un marco internacional.

Por último, se incluye la pasantía de Investigación para optar al título de Contador Público denominada Estructura Financiera del Tejido Empresarial del Valle del Cauca, Sector Manufacturero años 2013 y 2014, (Lised, 2016) que tuvo como objeto establecer la estructura financiera el sector industrial manufacturero del Valle del Cauca en los años 2013 y 2014.

4.2. Marco teórico

4.2.1 Teorías Organizacionales

“La teoría organizacional es la encargada del estudio comparativo de todas las corrientes que se relacionan con la administración, es la descripción y explicación de la naturaleza, tipología, estructura, procesos y funciones de las entidades” (Universidad Autonoma de mexico, 2019).

“La teoría organizacional proporciona las herramientas para analizar y entender de qué manera una empresa grande y poderosa, como Lehman Brothers, puede morir, y una empresa como Bank of América puede surgir casi de la noche a la mañana como un gigante en la industria. Nos permite comprender cómo una banda como los Rolling Stones, que opera como una organización de negocios mundial muy avanzada, puede gozar de un éxito fenomenal durante casi medio siglo, mientras que algunos grupos musicales con un talento igual o superior no sobreviven más que un par de éxitos. La teoría organizacional ayuda a explicar lo que sucedió en el pasado, así como lo

que podría suceder en el futuro, con el fin de administrar las organizaciones en forma más efectiva (Daft, 2010).

“Las organizaciones son entidades sociales que están dirigidas a las metas, están diseñadas como sistemas de actividades estructuradas y coordinadas en forma deliberada y están vinculadas al entorno”. (Daft, 2010).

Resulta por tanto muy interesante conocer las particularidades, elementos, tipologías y avances de las organizaciones que aportan al desarrollo social y económico de un país por medio de la comercialización de productos y servicios que permiten cubrir las necesidades materiales o emocionales de las personas y saber cómo y por qué algunas pueden subsistir a pesar de las crisis y por qué otras no logran ser tan fuertes en el mercado nacional o global y esto está estrechamente relacionado con sus criterios organizacionales y la forma como cada empresa y cada país logran manejar las fluctuaciones del mercado, los avances tecnológicos y los aspectos económicos que van avanzando de forma muy rápida.

Las MiPymes no son ajenas a estos avances, no solo en Colombia, sino en Latinoamérica y Europa, las MiPymes se han posicionado de manera significativa dentro de sus economías, de acuerdo con lo publicado en la página de Bancóldex, estas empresas con su gestión innovadora han logrado grandes avances, pero aún falta mucho por mejorar y de igual manera les falta el respaldo total del gobierno para conseguir ser sostenibles en el tiempo, pues la mayoría no lo logran, y esto quizás tiene mucho que ver con los altos y numerosos impuestos que coloca el

gobierno, los trámites burocráticos, la poca inversión por parte del estado, las políticas financieras que no son para nada flexibles y la falta de motivación e incentivos por parte del gobierno.

Por información tomada de diferentes textos académicos, se puede manifestar que existe una serie de postulaciones e interrogantes que deben hacerse las organizaciones, las cuales irían encaminadas a su fortalecimiento, la globalización, los avances tecnológicos, la premura del tiempo, la cultura corporativa, el cambio, la innovación, los competidores y finalmente los clientes o consumidores, son solo algunos de los aspectos que maneja la teoría organizacional – que permite conocer que sucedió en el pasado y que podría llegar a suceder en el futuro-, el conocimiento que cada empresa tenga de la teoría organizacional y el enfoque que le dé hará que los empresarios grandes, medianos o pequeños sepan si su empresa es o no productiva y sostenible.

Esta teoría organizacional, se enfoca en aspectos como la globalización, la capacidad de respuesta de los empresarios y sus equipos de trabajo, la diversidad de bienes o servicios ofrecidos y que vayan a la par con las necesidades de los consumidores, y las nuevas tecnologías. Es esencial que las organizaciones sin importar su sector industrial, su denominación societaria, su tamaño, su capital monetario y humano, si son públicas o privadas, todas sin excepción alguna están obligadas a ir de la mano de todos estos postulados, pues sin duda representan un gran aporte a su propio crecimiento. (Jones, 2013)

4.3 Marco Conceptual

La presente investigación, contienen un conjunto de definiciones, las cuales es necesario conocer para una adecuada comprensión de esta; a continuación, se presentan algunas de las definiciones que estarán presentes a lo largo del desarrollo de este proyecto

4.3.1 Conceptos Generales:

4.3.1.1 MiPymes

Según la Ley 590 del 2000. "Se entiende por MiPymes, al conjunto de las micros, pequeñas y medianas empresas, toda unidad de explotación económica, realizada por persona natural o jurídica, en actividades empresariales, agropecuarias, industriales, comerciales o de servicios, rural o urbana que cumpla con algunos requisitos”.

4.3.1.2 Empresa:

A continuación, se establece la definición de empresa según varios autores y a través de diferentes perspectivas:

Perspectiva económica

- La empresa es "el organismo formado por personas, bienes materiales, aspiraciones y realizaciones comunes para dar satisfacciones a su clientela" (Romero, 2016).
- La empresa es "aquella entidad formada con un capital social, y que aparte del propio trabajo de su promotor puede contratar a un cierto número de trabajadores.

Su propósito lucrativo se traduce en actividades industriales y mercantiles, o la prestación de servicios" (Simon, 2009).

- La empresa es una "unidad económica de producción, transformación o prestación de servicios, cuya razón de ser es satisfacer una necesidad existente en la sociedad" (Diccionario de Marketing).

Perspectiva organizacional

- Es una "unidad de organización dedicada a actividades industriales, mercantiles o de prestación de servicios con fines lucrativos" (Diccionario de la Real Academia Española, s.f.).
- La empresa es una "entidad que, mediante la organización de elementos humanos, materiales, técnicos y financieros proporciona bienes o servicios a cambio de un precio que le permite la reposición de los recursos empleados y la consecución de unos objetivos determinados" (Rocha).

4.3.1.3 Pequeña Empresa:

Según la Ley 905 de 2004, la pequeña empresa posee un Personal entre 11 y 50 trabajadores. Activos totales mayores a 501 y menores a 5.000 salarios mínimos mensuales legales vigentes.

Teniendo en cuenta que el término "pequeño" es relativo en el mundo empresarial, porque depende de varios factores como la realidad económica, social y demográfica de cada región, país e incluso ciudad.

"La pequeña empresa es una entidad independiente, creada para ser rentable, que no predomina en la industria a la que pertenece, cuya venta anual en valores no excede un determinado tope y el número de personas que la conforma no excede un determinado límite, y como toda empresa, tiene aspiraciones, realizaciones, bienes materiales y capacidades técnicas y financieras, todo lo cual, le permite dedicarse a la producción, transformación y/o prestación de servicios para satisfacer determinadas necesidades y deseos existentes en la sociedad" (Davila, 2005).

4.3.1.4 Mediana Empresa:

La Ley 905 de 2004, contempla requisitos como el número de empleados, el cual debe estar entre 51 y 200 trabajadores. Activos totales por valor de 5001 a 30000 SMMLV.

Son instituciones dedicadas al comercio, a la industria, a las finanzas e incluso a prestar distintos servicios al público y cuyos recursos están organizados de manera ordenada para así lograr su objetivo. Para que una empresa entre en el rango de mediana, no deberá exceder el límite de trabajadores, recursos y ventas anuales, los cuales van a ser establecidos por el Estado donde se encuentre establecida dicha organización. (Mediana Empresa).

4.3.1.5 Tejido Empresarial:

Conjunto de unidades organizativas con sede en un mismo territorio que producen bienes y servicios y disfrutan de autonomía individual para tomar decisiones sobre la utilización de los

recursos que disponen. Las unidades que integran el tejido empresarial de un país o región pueden desarrollar su actividad de manera simultánea en diferentes nichos/sectores de la estructura productiva o en áreas geográficas distinta. (Balears,s.f)

4.4 Marco Legal

El significado jurídico de empresa hace referencia a una acción o propósito difícil e incierto que requiere esforzado comienzo. En general, designio, finalidad o intención. Asociación científica, industrial o de otra índole, creada para realizar obras materiales, negocios o proyectos de importancia, concurriendo de manera común a los gastos que origina y participando también todos los miembros de las ventajas que reporte. Casa o sociedad mercantil. Unidad de producción o de cambio basada en el capital y que persigue obtención de beneficio, a través de la explotación de la riqueza, de la publicidad, el crédito, etc. Organización de personal, capital y trabajo, con una finalidad lucrativa, ya sea de carácter privado, en que persigue la obtención de un lucro para los socios o los accionistas; o de carácter público, en que se propone realizar un servicio público o cumplir otra finalidad beneficiosa para el interés general.

Ahora bien, De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 333, inciso 3 de la Constitución Política de Colombia, las empresas como base del desarrollo nacional, tienen una función social que les deriva también algunas obligaciones, dado que las actividades que ellas realizan tienen significativos impactos en la economía nacional. En las siguientes líneas se mostrarán las diferentes definiciones de lo que es una empresa y bajo qué criterios pueden ser clasificadas.

El Código de Comercio en su artículo 25 define la empresa de la siguiente forma: Se entenderá por empresa toda actividad económica organizada para la producción, transformación,

circulación, administración o custodia de bienes, o para la prestación de servicios. Dicha actividad se realizará a través de uno o más establecimientos de comercio.

Del anterior artículo se deduce que en los casos en los que una persona natural o jurídica ejerza una o varias de las actividades económicas organizadas relacionadas en el artículo 25 del código de comercio y que además haga uso de un establecimiento de comercio para el desarrollo de tal actividad; se da nacimiento a una empresa.

“La ley 1314 de 2009 (Consejo Tecnico de Contaduría Publica) regula los principios y normas de contabilidad e información financiera y de aseguramiento de la información aceptada en Colombia, con el objetivo de conformar un sistema único y homogéneo de alta calidad, comprensible y de forzosa observancia, en virtud de la anterior ley, se expidieron los Decretos Reglamentarios para las entidades clasificadas en los Grupo 1, 2 y 3, que aplicarían NIIF plenas, NIIF para Pymes y NIIF para microempresas respectivamente , la vigencia de los mencionados decretos establecieron que a partir de la fecha de aplicación de los marcos técnicos normativos, no se seguiría aplicando lo dispuesto en los decretos 2649 y 2650 de 1993 y las normas que los modifiquen o adicionen y demás normatividad” salvo por lo no regulado por los mencionados decretos.

Conforme lo anterior, el Decreto 2649 de 1993 (Consejo Tecnico de Contaduría Publica) fue derogado por el “Decreto 2420 de 2015 dado que en él se recopilaron las NIC-NIIF y en ellas se encuentra una definición de “entidad” al que se remite con el fin de identificar el obligado a preparar información financiera.”

“En la NIC 32 Párrafo 14, define el término “entidad” y en este concepto incluye tanto a empresarios individuales como a formas asociativas entre individuos o sociedades legalmente establecidas, fideicomisos y agencias gubernamentales.”

El concepto de “Ente económico” se encuentra incluido en la categoría “Entidad”

El Código Sustantivo del Trabajo expresa en el artículo 194 que “ Se entenderá por empresa la unidad de producción de bienes o servicios constituida para realizar una actividad económica con fines de lucro”; ellas pueden clasificarse de acuerdo con las siguientes tres categorías,

- a) Según su actividad económica,
- b) según su propósito lucrativo
- c) según su conformación legal.

Las MiPymes han venido siendo reguladas desde los años 80 a través del Decreto 1561 de 1984, por medio del cual se reglamentaron las disposiciones legales para la pequeña y mediana industria, para efectos legales definió y clasificó las medianas y pequeñas empresas, pero dos años más tarde el gobierno decidió derogar este decreto, implementando entonces el Decreto 1660 de 1986, el cual tenía por objetivo fomentar el otorgamiento de créditos para las pymes pero específicamente para el sector manufacturero, no obstante, para el nuevo legislador existían algunos vacíos sustanciales en cuanto a lo ya reglamentado y decide implementar una nueva ley, la Ley 078 de 1988 la cual tenía por objeto, lograr que las medianas y pequeñas empresas se fortalecieran y a su vez fomentar la creación y el desarrollo de la microempresa en Colombia.

Para el gobierno estas normas que hasta el momento regulaban las MiPymes eran ineficaces, (Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, 2002) , puesto que no reflejaban la realidad del tejido empresarial y las diferencias sectoriales y en aras de encontrar una mejor disposición legal que fuera más real a las condiciones de los mercados nacionales e internacionales, éste se ve abocado a realizar ajustes a lo ya regulado y de esta manera logra sacar adelante la Ley 590 del 2000.

Antes de señalar los objetivos de la Ley 590 del 2000, es importante mencionar que de acuerdo a lo expuesto en el Plan Nacional de Desarrollo 1998-2002 “ Cambio para Construir la Paz” que describe el contexto social y económico del país que motivó la expedición de la ley, y en general se trata de que Colombia requiera avanzar hacia la exportación y la búsqueda de hacer parte de la globalización, es por esto que se hacía necesario definir una estrategia para dirigir los programas de mediana y pequeña empresa, *“buscando la integración productiva de las empresas y considerando el concepto de cadena de valor y el gran potencial d exportación así como la generación de empleo”*, así mismo entre las políticas que se pretendieron implementar para lograr la disminución del desempleo se encontraba como objetivo promover la política activa de apoyo para las pequeñas y medianas empresas en búsqueda de para mejorar la competitividad de estas. La ley 590 del 2000, tiene como objetivos:

Promover el desarrollo de las micro, medianas y pequeñas empresas, en consideración a sus aptitudes para la generación de empleo, el desarrollo de la región, la integración entre sectores económicos, el aprovechamiento productivo de los pequeños capitales.

Inducir el establecimiento de mejores condiciones de entorno institucional para la creación y operación de micro, pequeñas y medianas empresas

Promover una más favorable dotación de factores para las micro, pequeñas y medianas empresas, facilitando el acceso a mercados de bienes y servicios, tanto para la adquisición de materias primas, insumos, bienes de capital y equipos, como para la realización de sus productos y servicios a nivel nacional e internacional, la formación de capital humano, la asistencia para el desarrollo tecnológico y el acceso a los mercados financieros institucionales

Señalar criterios que orienten la acción del Estado y fortalezcan la coordinación entre sus organismos; así como entre estos y el sector privado, en la promoción del desarrollo de las micro, pequeñas y medianas empresas

Coadyuvar en el desarrollo de las organizaciones empresariales, en la generación de esquemas de asociatividad empresarial y en alianzas estratégicas entre las entidades públicas y privadas de apoyo a las micro, pequeñas y medianas empresas

Apoyar a los micro, pequeños y medianos productores asentados en áreas de economía campesina, estimulando la creación y fortalecimiento de MiPymes rurales

Asegurar la eficacia del derecho a la libre y leal competencia para las MiPymes

Crear las bases de un sistema de incentivos a la capitalización de las micro, pequeñas y medianas empresas”. (Congreso de la Republica, s.f.)

Sin embargo, el legislador queriendo tener mejores condiciones legales para las MiPymes, decide modifica el artículo 2, por el artículo 2 de la Ley 905 de 2004, respecto a la clasificación de la mediana empresa. Pequeña empresa y la microempresa.

Estos instrumentos de apoyo son en particular la creación del fondo colombiano de modernización y desarrollo tecnológico de las micro, pequeñas y medianas empresas – FOMIPYME-, este fondo cuenta con unos recursos garantizados por los menos durante 10 años que según indican estarán encaminados a programas y proyectos de desarrollo tecnológico; de igual manera este fondo permite el acceso al mercado de bienes y servicios; promueven buena medida la participación de las MiPymes como oferentes en los procesos de compras del Estado; las tiene en cuenta e invita a participar constantemente de ferias nacionales, regionales y locales; aporta al fortalecimiento sobre prácticas restrictivas de la competencia, entre otros.

Asimismo, le ha dado acceso al mercado financiero, con condiciones especiales para la obtención de líneas de crédito más ajustada a sus necesidades, líneas de crédito para la capitalización empresarial en cabeza del gobierno o sus entes asignados, el Fondo Nacional de Garantías podrá condiciones especiales a empresas generadoras de empleo.

Después de varias regulaciones entre las que están la ley 1014 de 2006, la 1450 de 2011, el Decreto 1074 de 2015, el actual gobierno en aras de implementar su política pública de inversión, bajo en baluarte de la “Economía Naranja”, ha visto la necesidad de tener más control sobre la información de las MiPymes por tanto, ha considerado necesario reevaluar la clasificación

de estas empresas, para ello ha promulgado y sancionado el Decreto 957 de 2019 que entró en vigencia a partir de mes de Diciembre de 2019. El cambio sustancial con este decreto tendrá que ver con la clasificación de las MiPymes, pues su medición ya no será por el número de empleados y el volumen de activos, sino que se hará por el valor de los ingresos anuales y de acuerdo con el sector económico: manufactura, servicios y comercio.

Esta nueva disposición se considera más acorde a la realidad que viven las empresas en el país y tiene que ver con la sectorización de estas. Lo anterior pretende mejorar y obtener un mayor conocimiento de la economía del país para de esta manera ofrecer una cobertura más amplia a las MiPymes para el acceso a beneficios, y conocer cuáles son las principales debilidades y necesidades, así como fortalecer su desarrollo económico.

Cabe anotar también como parte de esta investigación, que existen reglamentaciones en materia contable para las empresas, por tanto, la Ley 1314 de 2009 **“por la cual se regulan los principios y normas de contabilidad e información financiera y de aseguramiento de información aceptadas en Colombia, se señalan las autoridades competentes, el procedimiento para su expedición y se determinan las entidades responsables de vigilar su cumplimiento”**, dicha ley consiste en reglamentar las normas contables nacionales con las normas internacionales, separar las normas contables de las tributarias, establecer normas de contabilidad e información financiera como un sistema homogéneo de alta calidad, facilitando el control de la información. En desarrollo de esta ley el gobierno teniendo en cuenta aspectos tales como: Activos, número de trabajadores. Ingresos, forma de organización jurídica y circunstancias

socioeconómicas, autoriza a quienes estén obligados a llevar contabilidad, la emisión de estados financieros, así como el aseguramiento de la información a través de programas de formalización empresarial o por política de desarrollo empresarial, asimismo el gobierno establecerá las normas contables y financieras para las microempresas ya sean jurídicas o personal natural.

4.5 Marco Contextual

Según información del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE 2019), las MiPymes contribuyen con el 35% del Producto Interno Bruto, generan el 80% del empleo y constituyen el 90% del sector productivo de Colombia.

Por otro lado, (Confecámaras 2018), que agrupa a todas las cámaras de comercio del país, indica que existen aproximadamente 1.500.000 micro, pequeñas y medianas empresas en el Registro Único Empresarial -RUES-, cifra que incluye a personas naturales y jurídicas.

De acuerdo con datos de la Cámara de Comercio de Cali, el número de empresas (personas naturales y sociedades) creadas en Colombia durante los primeros ocho meses del año 2019 ascendió a 227.533, 6,2% más que un año atrás.

En el Valle del Cauca se matricularon 20.174 empresas nuevas entre enero y agosto de 2019, lo que significó una variación de 7,8% anual.

La Cámara de Comercio de Cali tiene jurisdicción en Cali, Yumbo, Jamundí, Dagua, La Cumbre y Vijes. El número de nuevos registros mercantiles en la jurisdicción de la Cámara de Comercio de Cali en 2017 fue 17.366 y el de renovados 73% de los nuevos registros se ubicaron en Cali, 4,0% en Jamundí, 3,4% en Yumbo, 0,8% en Dagua, 0,3% en La Cumbre y 0,2% en Vijes

Durante 2017 el número de nuevos registros mercantiles realizados por personas naturales en la jurisdicción fue 12.435 y representó 71,6% del total. Las personas jurídicas por su parte realizaron 4.931 nuevos registros mercantiles, equivalentes a 28,4% del total

En la jurisdicción de la Cámara de Comercio de Cali, el número de nuevos registros mercantiles realizados por microempresas fue 17.241 (99,3%), por pequeñas 103 (0,6%), por medianas 16 (0,1%) y por grandes 6 (0,0%) en 2017

Los sectores que reportaron el mayor número de nuevos registros mercantiles en la jurisdicción fueron comercio, alojamiento y comida e industria. Comercio con 6.515 empresas nuevas representó 37,5% del total, seguido de alojamiento y comida con 2.208 (12,7%) e industria con 1.928 (11,1%)

5. METODOLOGÍA

Este trabajo aborda desde un punto de vista descriptivo los diversos criterios que han sido expedidos a través de la legislación colombiana para clasificar a las MiPymes (micro, pequeñas y medianas empresas). Bajo esta perspectiva y fundamentada en la normatividad que rige a las MiPymes, se describen algunos aspectos que caracterizan a este tipo de organizaciones.

Para la Descripción e impacto de la evolución normativa de las MiPymes en Santiago de Cali se empleó la base de datos de la Cámara de Comercio de Cali del año 2016, esta base de datos permitió caracterizar de acuerdo con los principales criterios normativos de aproximadamente 20.984 empresas inscritas en la Cámara de Comercio de Cali, la identificación y una muestra de la conformación del tejido empresarial, la distribución sectorial y la importancia económica de las MiPymes.

5.1 Tipo de estudio

Según la definición del tipo de investigación es descriptivo. El propósito de los estudios descriptivos es el de describir situaciones y eventos. Es decir, cómo es que se manifiesta determinado fenómeno. Este tipo de estudios busca especificar las propiedades importantes de personas, grupos, comunidades o cualquier otro fenómeno que sea sometido a análisis (Dankhe, 1986), Miden o evalúan diversos aspectos, dimensiones o componentes del fenómeno o fenómenos a investigar. Desde el punto de vista científico, describir es medir. Esto es, en un sentido descriptivo se selecciona una serie de cuestiones y se mide cada una de ellas independientemente, para así conocer el evento de investigación.

5.2 Método de investigación

El método que se emplea en el presente estudio es el deductivo, El método deductivo es otra forma de razonamiento lógico utilizada en el mundo científico para comprobar la veracidad de ciertos datos. El cual explica la realidad partiendo de leyes o teorías generales hacia los casos particulares. Mediante la deducción se pasa de un conocimiento general a otro de menor nivel de generalidad.

Las generalizaciones son puntos de partida para realizar inferencias mentales y arribar a nuevas conclusiones lógicas para casos particulares. Consiste en inferir soluciones o características concretas a partir de generalizaciones, principios, leyes o definiciones universales. Se trata de encontrar principios desconocidos, a partir de los conocidos o descubrir consecuencias desconocidas, de principios conocidos.

5.3 Población y Muestra

Población: Empresas constituidas legalmente en Santiago de Cali y distribuidas entre los diferentes sectores de la economía.

Muestra: Esta investigación utiliza la base de datos de la Cámara de Comercio de la ciudad de Santiago de Cali, con corte al 31 de diciembre del año 2016. Que contiene un total de 20.984 empresas legalmente constituidas en la ciudad

5.4 Fuentes

Las fuentes utilizadas en esta investigación son secundarias. Buonacore (1980) las define como aquellas que “contienen datos o informaciones reelaborados o sintetizados”. El registro de las fuentes de información en los trabajos académicos: permite sustentar la actividad de la investigación y sirve de base para establecer premisas que argumentan los cuestionamientos de la crítica científica o profesional. Como fuentes secundarias se estudió la base de datos de la Cámara de Comercio de Santiago de Cali, Así mismo, se estudiará los documentos de publicación de la Presidencia de la República y escritos formales.

6. FASES DEL TRABAJO

La presente investigación aborda la descripción e impacto de la evolución normativa de las MiPymes en Santiago de Cali utilizando la base de datos de la Cámara de Comercio del año 2016, consta de 3 fases, las cuales se describen a continuación:

Fase 1. La fase 1 caracteriza la evolución normativa de la promoción del desarrollo de las micro, pequeñas y medianas empresas en Colombia. En esta primera parte se estudia la Ley 1561 de 1984, el Decreto 1660 de 1986, la Ley 78 de 1988, la Ley 590 de 2000, la Ley 905 de 2004, la Ley 1111 de 2006. La Ley 1151 de 2007, la Ley 1450 de 2011, y el Decreto 957 del año 2019; para de esta manera identificar los objetivos de la norma y los criterios establecidos para cada una de ellas.

Fase 2. Establece la clasificación de las MiPymes Sociedades Comerciales en Santiago de Cali según la evolución normativa. Para el desarrollo de este objetivo se analiza la base de datos obtenida de la cámara de comercio, la cual consta de 20.984 empresas de la ciudad de Santiago de Cali (Valle del Cauca), con corte a diciembre 31 del año 2016.

La fase 3. Identifica como está conformado el tejido empresarial de las empresas legalmente constituidas en Santiago de Cali, con el fin de identificar las actividades económicas predominantes en la ciudad, obteniendo como base la información presentada por la Cámara de Comercio de la ciudad al cierre del año 2016.

7. CARACTERIZACIÓN NORMATIVA DE LAS MIPYMES EN COLOMBIA

En este capítulo se describe la primera fase, en la que se caracteriza los decretos y leyes expedidas por el Estado. Se establecen los objetivos y los criterios utilizados para su clasificación por tamaño empresarial, y su objetivo, esto, con el fin de identificar la variación que ha presentado la normatividad con respecto a las MiPymes.

En la tabla 1, Mediante el Decreto 1561 de 1984 se reglamentan las disposiciones legales dictadas en favor de la Pequeña y Mediana Industria. Entendiéndose como pequeña y mediana industria, todas aquellas personas naturales o jurídicas dedicadas a la manufactura que cumplan simultáneamente con tres condiciones operativas: número de trabajadores, venta de fabricación anual y los activos de las empresas.

Tabla 1

Decreto 1561 de 1984

	Decreto 1561 de 1984
Objetivo	Mediante este decreto se reglamenta las disposiciones legales dictadas en favor de la Pequeña y Mediana Industria

Decreto 1561 de 1984		
	Número de Trabajadores	El número de trabajadores de la empresa no supera a 150 individuos.
Criterios	Venta de fabricación anuales	Las ventas de fábrica no sobrepasan los \$150 millones de pesos
	Activos Totales	Los activos totales no exceden a los \$ 100 millones de pesos
Observaciones		Este decreto favorece a las pequeñas y medianas industrias dedicadas a la manufactura
Presidente		Belisario Betancur Cuartas

Fuente: Elaboración Propia a partir del Decreto 1561 de 1984

La tabla 2 presenta el Decreto 1660 de 1986 que posteriormente reglamentó las disposiciones legales dictadas en favor de la pequeña y mediana industria. Es así, que se entiende como pequeña y mediana industria, todas aquellas personas naturales o jurídicas dedicadas a industrias manufactureras que cumplan simultáneamente y con dos condiciones operativas: número de trabajadores, el cual fue incrementado y activos de la empresa, el cual se incrementó en 40 millones de pesos. Respecto a la ley anterior. Eliminándose la condición de ventas de fabricación anual.

Tabla 2*Decreto 1660 de 1986*

Decreto 1660 de 1986	
Objetivo	El decreto reglamenta las disposiciones legales dictadas en favor de la Pequeña y Mediana Industria
Número de Trabajadores	La planta de personal de la empresa no excede los ciento noventa y nueve (199) trabajadores
Criterios Venta de fabricación anuales	Sus activos totales no exceden los ciento cuarenta millones de pesos (\$ 140 millones)
Activos de la empresa	N/A
Observaciones	Los activos totales se modificarán anualmente, a partir del 1º de enero de 1988, reajustándose en una cifra equivalente al 50% de la tasa de inflación del año inmediatamente anterior, calculada según el índice de precios al consumidor. El Art 3º del presente Decreto deroga especialmente el Decreto número 1561 del 22 de junio de 1984, y demás normas que le sean contrarias.
Presidente	Belisario Betancur

Fuente: Elaboración Propia a partir del Decreto 1660 de 1986

La tabla 3 presenta la Ley 78 de 1988, en la que aparece la figura jurídica de microempresa y se dictan disposiciones para el fomento de la microempresa, la pequeña y mediana industria. Así también, queda definido el concepto de Microempresa, con los sectores correspondientes, y se reagrupa la conceptualización de pequeña y mediana empresa.

Tabla 3

Ley 78 de 1988

Ley 78 de 1988	
Objetivo	Esta ley dicta las disposiciones de fomento para la microempresa y la pequeña y mediana industria. Buscando: a) Obtener que los medianos industriales sean los grandes industriales del mañana, que los pequeños se conviertan en los medianos y los microempresarios que hoy se agrupan en el sector informal, sean los pequeños y medianos industriales de la economía estructurada del futuro. b) Fomentar la creación y el desarrollo de la microempresa en Colombia, como una acción que tiende a la generación de fuentes de trabajo independientes, estimulando el espíritu empresarial y la redistribución del ingreso y del crédito a los estratos menos favorecidos de la sociedad. c) Fomentar el desarrollo integral de la pequeña y mediana industria en Colombia y aprovechar sus aptitudes para la generación de empleo, el desarrollo regional, la integración industrial, la redistribución del ingreso, la formación de capitales nacionales y de nuevos empresarios. d) Definir criterios que orienten la acción del Estado y estimulen la coordinación de sus organismos hacia el fomento de estos sectores incluyendo la capacitación y perfeccionamiento de los recursos humanos que lo componen con miras a

Ley 78 de 1988

incrementar su productividad. e) Promover el establecimiento de mejores condiciones para la creación y operación de las microempresas y de las pequeñas y medianas industrias.

Criterios	Número de Trabajadores	Microempresa	La planta de personal no exceda de veinte (20) trabajadores permanentes.
		Pequeña y mediana industria	La planta de personal de la empresa no exceda de ciento noventa y nueve (199) trabajadores.
	Venta de fabricación anuales		N/A
	Activos Totales	Microempresa	El total de sus activos no puede superar los \$15 millones
		Pequeña y mediana industria	El total de sus activos no exceda de trescientos millones de pesos (\$ 300.000.000.00)

Se incluyen en esta ley otros sectores como: comercio, construcción y servicios para las microempresas, la pequeña y mediana industria solo acepta el sector de la manufactura. El Gobierno Nacional constituirá un Consejo

Observaciones Asesor de la Política para la microempresa y otro para la pequeña y mediana industria que actuarán como organismos asesores del Ministerio de Desarrollo Económico. La composición y funciones de estos Consejos serán reglamentadas mediante decreto del Gobierno Nacional. La Corporación

Ley 78 de 1988

	Financiera Popular S.A., es una sociedad de economía mixta del orden nacional, del tipo de las anónimas vinculada al Ministerio de Desarrollo Económico, la Corporación propenderá por el fomento de la microempresa y de la Pequeña y Mediana Industria, para contribuir al desarrollo económico y social del país, Para el ejercicio de su objeto la Corporación podrá realizar todos los negocios y operaciones permitidas por la ley a las corporaciones financieras, las compañías de leasing y las cajas de ahorro.
Presidente	Virgilio Barco Vargas

Fuente: Elaboración Propia a partir de la Ley 78 de 1988

La tabla 4 caracteriza la Ley 590 de 2000, por la cual el Congreso dicta disposiciones para promover el desarrollo de las micro, pequeña y mediana empresa. A la vez, se establece los criterios de definición de microempresa, pequeña y mediana empresa. Se mantienen los criterios de número de trabajadores y activos totales de las empresas.

Tabla 4
Ley 590 de 2000

Ley 590 de 2000	
Objetivo	La ley 590 tiene como objeto: a) Promover el desarrollo integral de las micro, pequeñas y medianas empresas por considerarlas generadores de empleo, y de desarrollo regional; b) Estimular la formación de mercados

Ley 590 de 2000

altamente competitivos, mediante la creación y funcionamiento de la mayor cantidad de micro pequeñas y medianas empresas, MiPymes; c)Inducir el establecimiento de mejores condiciones de entorno institucional para la creación y operación de micro, pequeñas y medianas empresas; d)facilitar el acceso a mercados de bienes y servicios, tanto para la adquisición de materias primas, insumos, bienes de capital y equipos, como para la realización de sus productos y servicios a nivel nacional e internacional, la formación de capital humano, la asistencia para el desarrollo tecnológico y el acceso a los mercados financieros institucionales; e)Promover la permanente formulación, ejecución y evaluación de políticas públicas favorables al desarrollo y a la competitividad de las micro, pequeñas y medianas empresas; f)Señalar criterios que orienten la acción del Estado y fortalezcan la coordinación entre sus organismos; así como entre estos y el sector privado, en la promoción del desarrollo de las micro, pequeñas y medianas empresas; g)Coadyuvar en el desarrollo de las organizaciones empresariales, en la generación de esquemas de asociatividad empresarial y en alianza estratégicas entre las entidades públicas y privadas de apoyo a las micro, pequeña y medianas empresas; h)Apoyar a los micro, pequeños y medianos productores asentados en áreas de economía campesina, estimulando la creación de MiPymes rurales i) Asegurar la eficacia del derecho a la libre y leal competencia para las MiPymes; j) Crear las bases

Ley 590 de 2000

de un sistema de incentivos a la capitalización de las micro, pequeñas y medianas empresas.

Criterios		Mediana empresa	La mediana empresa, la planta de personal entre cincuenta y uno (51) y doscientos (200)
	Número de Trabajadores	Pequeña empresa	Planta de personal no superior a los diez (10) trabajadores
		Microempresa	Planta de personal no superior a los diez (10) trabajadores
	Venta de fabricación anuales	N/A	N/A
	Activos Totales	Mediana Empresa	Activos totales por valor entre cinco mil unos (5.001) y quince mil (15.000) SMMLV
		Pequeña Empresa	Activos totales por valor entre quinientos uno (501) y menos de cinco mil (5.001) SMMLV
		Microempresa	Activos totales por valor inferior a quinientos uno (501) SMMLV

Observaciones Para la clasificación de aquellas micro, pequeñas y medianas empresas que presenten combinaciones de parámetros de planta de personal y activos

Ley 590 de 2000

totales diferentes a los indicados, el factor determinante para dicho efecto será el de activos totales. En el Art 43. Se estimula la creación de empresas. Reglamentado por el Decreto Nacional 525 de 2009. Los aportes parafiscales destinados al Sena, el ICBF y las Cajas de Compensación Familiar, a cargo de las micro, pequeñas y medianas empresas que se constituyan e instalen a partir de la promulgación de la ley, sean objeto de las siguientes reducciones:

1. Setenta y cinco por ciento (75%) para el primer año de operación.
2. Cincuenta por ciento (50%) para el segundo año de operación; y
3. Veinticinco por ciento (25%) para el tercer año de operación.

Presidente Andrés Pastrana Arango

Fuente: Elaboración Propia a partir de la Ley 590 de 2000

La tabla 5 presenta la Ley 905 de 2004, la cual se presenta como instrumento de apoyo a las MiPymes. Por medio de la cual se modifica la ley 590 de 2000 sobre promoción del desarrollo de la micro, pequeña y mediana empresa colombiana

Tabla 5
Ley 905 de 2004

Ley 905 de 2004

Objetivo	Ley por medio de la cual se modifica la Ley 590 de 2000 sobre promoción del desarrollo de la micro, pequeña y mediana empresa colombiana y se dictan otras
----------	--

Ley 905 de 2004

disposiciones. Con lo cual se busca estimular la promoción y formación de mercados altamente competitivos mediante el fomento a la permanente creación y funcionamiento de la mayor cantidad de micro, pequeñas y medianas empresas, MiPymes.

Criterios	Número de Trabajadores	Mediana empresa	Planta de personal entre cincuenta y uno (51) y doscientos (200) trabajadores
		Pequeña empresa	Pequeña empresa: la planta de personal tiene entre once (11) y cincuenta (50) trabajadores
		Microempresa	Planta de personal no superior a los diez (10) trabajadores
	Venta de fabricación anuales	N/A	N/A
	Activos Totales	Mediana empresa	Activos totales por valor entre cinco mil unos (5.001) a treinta mil (30.000) SMMLV
	Activos Totales	Pequeña empresa	Activos totales por valor entre quinientos uno (501) y menos de cinco mil (5.000) salarios mínimos mensuales legales vigentes

Ley 905 de 2004	
Microempresa	Activos totales excluida la vivienda por valor inferior a quinientos (500) salarios mínimos mensuales legales vigentes
Observaciones	Se crean instrumentos de apoyo establecidos por la ley 905 de 2004. Como son: el Fondo Colombiano de Modernización y Desarrollo Tecnológico de las micro, pequeñas y medianas empresas (FOMIPYME). Se les da acceso a los mercados de bienes y servicios y acceso a los mercados financieros
Presidente	Álvaro Uribe Vélez

Fuente: Elaboración Propia. A partir de la Ley 905 de 2004

La tabla 6 caracteriza la Ley 1111 de 2006, la cual modifica el Estatuto Tributario y establece beneficios como instrumento de apoyo a las MiPymes.

Tabla 6 Ley 1111 de 2006

Ley 1111 de 2006	
Objetivo	Ley por la cual se modifica el estatuto tributario de los impuestos administrados por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales.

Ley 1111 de 2006			
Criterios	Número de Trabajadores	Mediana	Planta de personal entre cincuenta y uno (51) y
		empresa	doscientos (200) trabajadores
		Pequeña	Pequeña empresa: la planta de personal tiene entre
		empresa	once (11) y cincuenta (50) trabajadores
		Microempresa	Planta de personal no superior a los diez (10) trabajadores
	Activos Totales	Mediana	Activos totales por valor entre 100.000 a 610.000
		empresa	UVT
		Pequeña	Activos totales por valor entre quinientos uno
		empresa	(501) y menos de cinco mil (5.000) salarios mínimos mensuales legales vigentes
		Microempresa	Activos totales excluida la vivienda por valor inferior a quinientos (500) salarios mínimos mensuales legales vigentes
Observaciones	La ley 1111 del 27 de diciembre de 2006 establece beneficios en materia de IVA, retención en la fuente, timbre y gravamen al movimiento financiero. Así como, beneficios al impuesto de renta y complementarios		
Presidente	Álvaro Uribe Vélez		

Fuente: Elaboración Propia. A partir de la Ley 1111 de 2006

La tabla 7 caracteriza la Ley 1151 de 2007, Esta ley busca incentivar a las MiPymes, mediante política integrales, para mejorar la competitividad y productividad de ellas.

Tabla 7

Ley 1151 de 2007

Ley 1151 de 2007		
Objetivo	La Ley 1151 del 24 de julio de 2007, sobre el Plan Nacional de Desarrollo, trazó como uno de sus objetivos las políticas integrales para las MiPymes, en donde el Estado busca incentivar este tipo de organizaciones con el objetivo de mejorar su productividad y competitividad.	
Criterios	Número de Trabajadores	Mediana empresa Planta de personal entre cincuenta y uno (51) y doscientos (200) trabajadores
		Pequeña empresa Pequeña empresa: la planta de personal tiene entre once (11) y cincuenta (50) trabajadores
		Microempresa Planta de personal no superior a los diez (10) trabajadores
Activos Totales	Mediana empresa	Activos totales por valor entre 100.000 a 610.000 UVT
	Pequeña empresa	Activos totales por valor entre quinientos uno (501) y menos de cinco mil (5.000) salarios

Ley 1151 de 2007		
		mínimos mensuales legales vigentes
	Microempresa	Activos totales excluida la vivienda por valor inferior a quinientos (500) salarios mínimos mensuales legales vigentes
Observaciones	En el artículo 74 del Plan de Desarrollo, se estimula la promoción y formación de mercados altamente competitivos, mediante el fomento a la permanente creación y funcionamiento de la mayor cantidad de micro pequeñas y medianas empresas, MiPymes, además de asegurar la promoción y desarrollo de proyectos que garanticen la demanda de bienes y servicios con origen en este sector productivo comercial.	
Presidente	Álvaro Uribe Vélez	

Fuente: Elaboración Propia. A partir de la Ley 1151 de 2007

La Tabla 8 establece los aspectos más importantes de la Ley 1450 de 2011, por la cual, se determina el tamaño empresarial, entiéndase micro, pequeña, mediana y gran empresa. Se podrá utilizar uno o varios de los siguientes criterios: número de trabajadores totales. Valor de ventas brutas anuales. Valores activos totales. Y se determina que, para efectos de los beneficios otorgados por el Gobierno nacional a las micro, pequeñas y medianas empresas el criterio determinante será el valor de ventas brutas anuales.

Tabla 8**Ley 1450 DE 2011**

Ley 1450 de 2011			
Objetivo	La presente Ley tiene como objetivo: La prosperidad para Todos, consolidando la seguridad como meta para alcanzar la paz, dar un gran salto de progreso social, lograr un dinamismo económico regional que permita desarrollo sostenible y crecimiento sostenido, más empleo formal y menor pobreza y, en definitiva, mayor prosperidad para toda la población.		
	Número de Trabajadores	Microempresa	Las definiciones contenidas en el artículo 2o de la Ley 590 de 2000
Criterios		Pequeña empresa	Las definiciones contenidas en el artículo 2o de la Ley 590 de 2000
	Número de Trabajadores	Mediana empresa	Las definiciones contenidas en el artículo 2o de la Ley 590 de 2000
	Venta de fabricación anuales	N/A	Las definiciones contenidas en el artículo 2o de la Ley 590 de 2000
	Activos Totales	Microempresa	Las definiciones contenidas en el artículo 2o de la Ley 590 de 2000
		Pequeña empresa	Las definiciones contenidas en el artículo 2o de la Ley 590 de 2000

Ley 1450 de 2011

Mediana empresa Las definiciones contenidas en el
artículo 2o de la Ley 590 de 2000

La Ley modifica el art. 12 de la Ley 1150 de 2007, sobre contratación estatal, con relación a pautas para que las entidades estatales adopten en beneficio de las MiPymes. Convocatorias limitadas a estas en la contratación (Art. 32); modifica el art. 2 de la Ley 1150 sobre el tamaño de las empresas, artículo este que estará vigente hasta tanto entren a regir las normas reglamentarias que profiera el Gobierno Nacional (Art. 43); modifica los Arts. 17 y 18 sobre

Observaciones la creación y recursos del Fondo de Modernización e Innovación para las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (art. 44 y 45). Para efectos de los beneficios otorgados por el Gobierno nacional a las micro, pequeñas y medianas empresas el criterio determinante será el valor de ventas brutas anuales. Se estableció el fondo de modernización e innovación para las micro, pequeñas y medianas empresas, denominado “INNpulsas MiPymes”, que asumió las operaciones del Fomipyme.

Presidente Juan Manuel Santos Calderón

Fuente: Elaboración Propia. A partir de la Ley 1450 de 2011

La tabla 9 recopila el Decreto 957 de 2019, el cual reglamenta el artículo 2° de la Ley 590 de 2000.

Tabla 9

Decreto 957 de 2019

Decreto 957 de 2019			
Objetivo	Definir las micro, pequeñas y medianas		
	Número de Trabajadores	Microempresa	Las definiciones contenidas en el artículo 2o de la Ley 590 de 2000
		Pequeña empresa	Las definiciones contenidas en el artículo 2o de la Ley 590 de 2000
		Mediana empresa	Las definiciones contenidas en el artículo 2o de la Ley 590 de 2000
Criterios	Venta de fabricación anuales	Microempresa	Para el sector manufacturero: Aquella cuyos ingresos por actividades ordinarias sean inferiores o iguales a (23.563 UVT). Para el sector servicios: Aquella cuyos ingresos por actividades ordinarias anuales sean inferiores o iguales a (32.988 UVT) y para el sector comercio: Aquella cuyos ingresos por actividades ordinarias anuales sean inferiores o a (44.769 UVT)

 Decreto 957 de 2019

Venta de fabricación anuales	Pequeña empresa	Para el sector manufacturero: Es aquella cuyos ingresos por actividades ordinarias anuales sean superiores a (23.563 UVT) e inferiores o iguales a (204.995 UVT). Para el sector Para el sector servicios: ingresos por actividades ordinarias anuales sean superiores a (32.988 UVT) e inferiores o iguales a (131.951 UVT). Y para las de comercio: ingresos por actividades ordinarias anuales sean superiores a (44.769 UVT) e inferiores o iguales a (431.196 UVT).
	Mediana empresa	Para el sector manufacturero: Aquella cuyos ingresos por actividades ordinarias anuales sean superiores a (204.995 UVT) e inferiores o iguales a (1, 736,565 UVT). Para el sector servicios: Aquella cuyos ingresos por actividades ordinarias anuales sean superiores a (131.951 UVT) e inferiores o iguales a (483.034 UVT). Para el sector comercio: Aquella cuyos ingresos por actividades ordinarias anuales sean

 Decreto 957 de 2019

		superiores a (431.196 UVT) e inferiores o iguales a (2'160.692 UVT).
Activos	Microempresa	Las definiciones contenidas en el artículo
Totales		2o de la Ley 590 de 2000
	Pequeña	Las definiciones contenidas en el artículo
	empresa	2o de la Ley 590 de 2000
	Mediana	Las definiciones contenidas en el artículo
	empresa	2o de la Ley 590 de 2000
Se toma el nivel de ingresos por actividades ordinarias anuales con base en el cual se determina el tamaño empresarial variará dependiendo del sector		
Observaciones	económico en el cual la empresa desarrolle su actividad. Las actividades para tener en cuenta son: Sector manufacturero, sector servicios, y el sector comercio	
Presidente	Iván Duque Márquez	

 Fuente: Elaboración Propia. A partir de la le Decreto 957 de 2019

8. CLASIFICACIÓN DE LAS EMPRESAS EN SANTIAGO DE CALI SEGÚN LEY 590 DE 2000.

En la fase 2 se realiza la clasificación de las MiPymes Sociedades Comerciales en Santiago de Cali, de acuerdo con la Ley 590 de 2.000, tomando como material de estudio la base de datos obtenida de la Cámara de Comercio de Santiago de Cali, con cierre al 31 diciembre de 2016.

La tabla 10 especifica la totalidad de las empresas inscritas que presentaron información a la Cámara de Comercio de la ciudad al año 2016 y cuyo número total es de 20.984. La gráfica 1 evidencia el número de empresas de acuerdo con el tamaño empresarial, evidenciándose el mayor número de ellas, en la microempresa. La gráfica 2 determina la distribución del tejido empresarial de la Ciudad de la siguiente manera: a) la gran empresa con un aporte del 2%; b) la mediana empresa con un aporte del 7%; c) la pequeña empresa con un aporte del 24%;d) la microempresa con un aporte del 67%.

Tabla 10

Empresas Registradas en la Ciudad de Santiago de Cali a 31 de diciembre de 2016.

EMPRESAS REGISTRADAS EN LA CIUDAD DE SANTIAGO DE CALI	
(a 31 de dic/2016)	
TAMAÑO DE LA EMPRESA	NÚMERO DE EMPRESAS
GRANDES	446
MEDIANA	1.411
PEQUEÑA	5.035

EMPRESAS REGISTRADAS EN LA CIUDAD DE SANTIAGO DE CALI

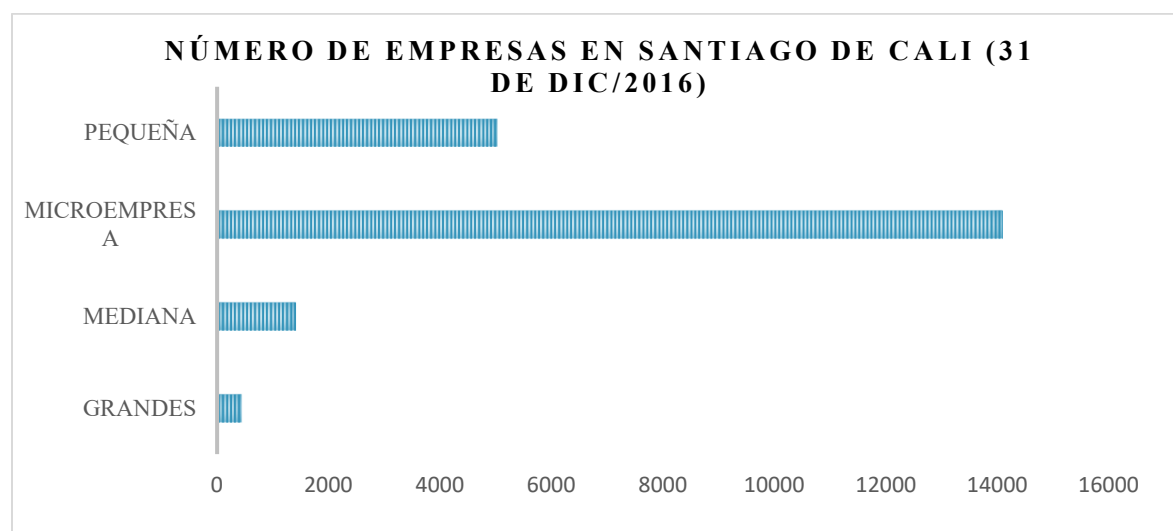
(a 31 de dic/2016)

MICROEMPRESA	14.092
TOTAL	20.984

Fuente: Elaboración Propia. A partir de la base de datos de la Cámara de Comercio de Cali 2016

Gráfica 1

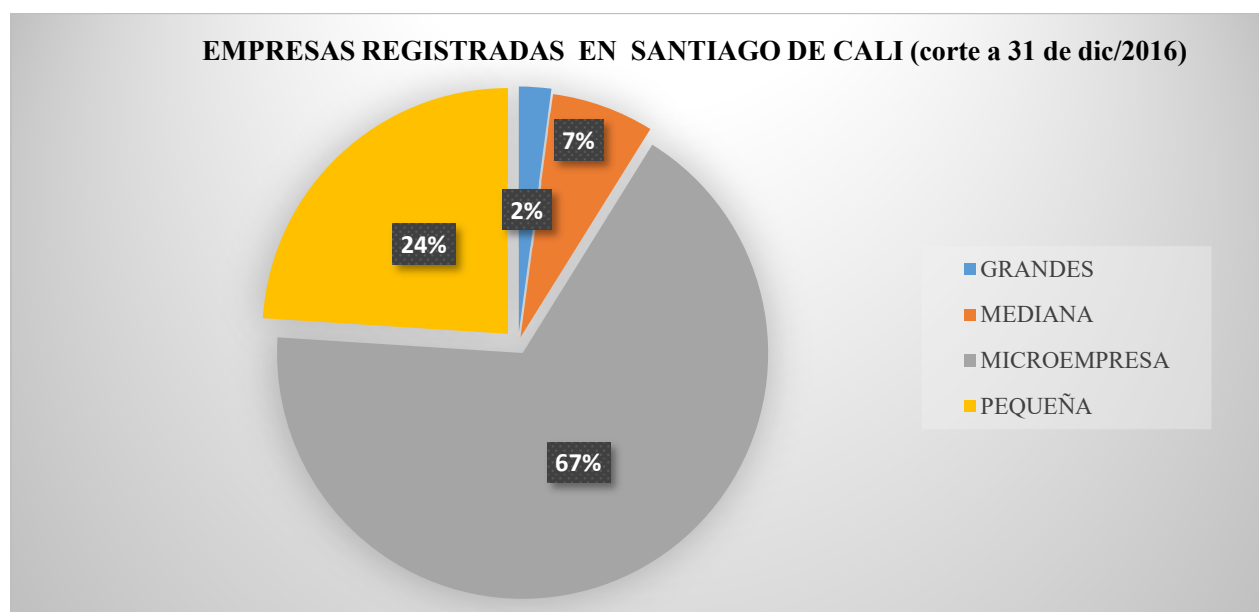
Número de Empresas en Santiago de Cali Según su Tamaño



Fuente: Elaboración Propia. A partir de la base de datos de la Cámara de Comercio de Cali 2016

Gráfica 2

Porcentaje de empresas en Santiago de Cali, según su tamaño



Fuente: Elaboración Propia. A partir de la base de datos de la Cámara de Comercio de Cali 2016

Establecido hasta el momento el número de empresas en cada tamaño empresarial de la ciudad. Se ordena el comportamiento de los criterios (número de trabajadores y activos totales) establecidos por la normatividad con corte al 31 de diciembre de 2016.

8.1 Número de trabajadores

La tabla 11 determina el número de trabajadores formales en la ciudad de Santiago de Cali, los cuales alcanzan la cifra de 398.898. La gráfica 3 diferencia la empleabilidad de cada tamaño empresarial. La gráfica 4, determina la participación de cada uno de los tamaños de la siguiente manera: a) las grandes empresas. 46% del número de trabajadores; b) la mediana empresa, 24%

del número de trabajadores; c) la pequeña empresa, 18% del número de trabajadores, y d) la microempresa con el 12 % del número de trabajadores. Lo anterior indica que las MiPymes ocupan el 64% de trabajadores formales de la ciudad.

Tabla 11

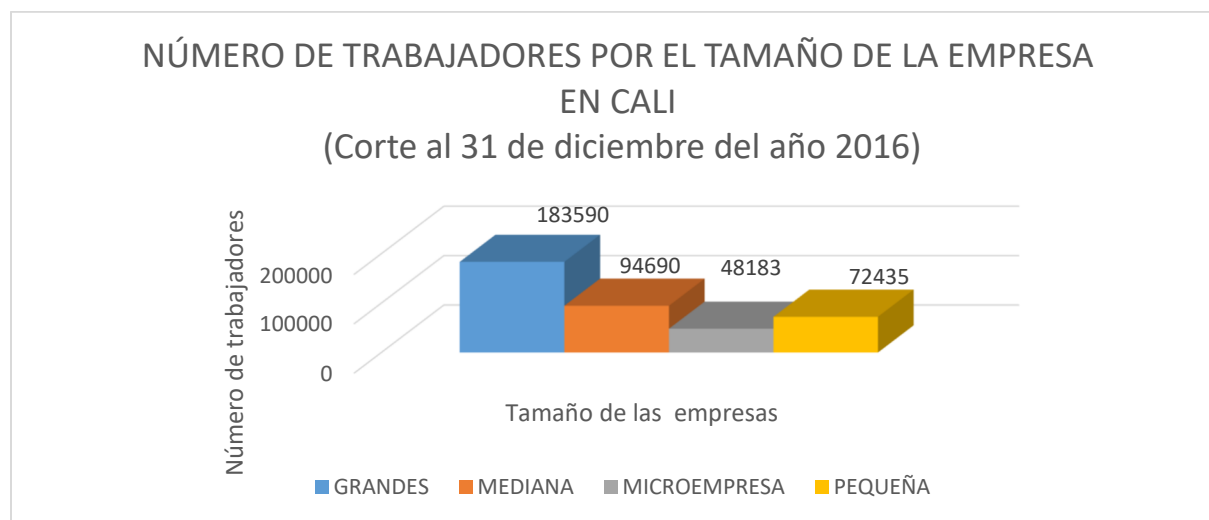
Número de trabajadores por el tamaño de empresa en Santiago de Cali, (corte a 31 de diciembre del año 2016)

NÚMERO DE TRABAJADORES POR TAMAÑO DE EMPRESA EN SANTIAGO DE CALI		
(a 31 de dic/2016)		
TAMAÑO DE LA EMPRESA	NÚMERO DE TRABAJADORES	PARTICIPACIÓN DE NÚMERO DE TRABAJADORES
GRANDES	183.590	46%
MEDIANA	94.690	24%
PEQUEÑA	72.435	18%
MICROEMPRESA	48.183	12%
TOTAL	398.898	100%

Fuente: Elaboración Propia. A partir de la base de datos de la Cámara de Comercio de Cali 2016

Gráfica 3

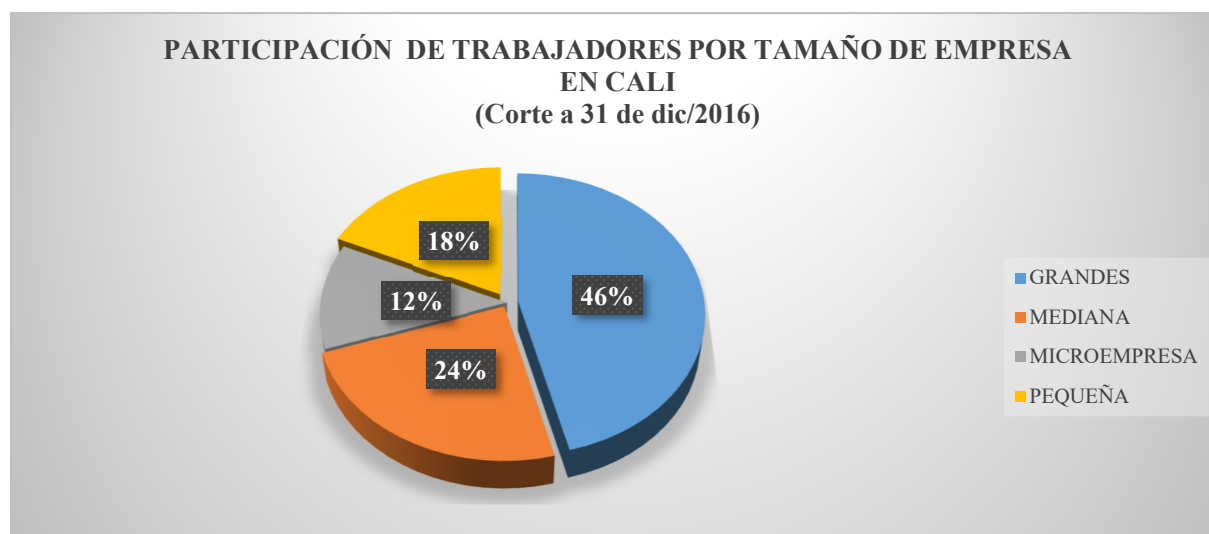
Número de trabajadores por el tamaño de la empresa en Santiago de Cali, con corte al 31 de diciembre del año 2016



Fuente: Elaboración Propia. A partir de la base de datos de la Cámara de Comercio de Cali 2016

Gráfica 4

Participación de trabajadores por el tamaño de la empresa en Santiago de Cali, con corte al 31 de diciembre del año 2016



Fuente: Elaboración Propia. A partir de la base de datos de la Cámara de Comercio de Cali 2016

8.2 Activos de la empresa

El segundo criterio para determinar el tamaño de las empresas conforme a la ley 590 de 2000, es el valor de los activos de las empresas cuyos beneficios serán proyectados a mediano y largo plazo, según sea el caso. La tabla 12, establece la forma en que están distribuidos estos activos al cierre del 31 de diciembre del año 2016, La gráfica 5 establece la participación de los activos, de la siguiente manera: a) las grandes empresas tienen una participación del 85%; b) la mediana empresa tiene una participación del 9%; c) la microempresa una participación del 1%; y d) la pequeña empresa una participación del 5%. Para un total de activos de 119 billones de pesos.

Los resultados indican que las MiPymes poseen solo el 15% de la participación de activos reportada ante la Cámara de Comercio al corte 31 de diciembre de 2016, por las empresas del municipio de Santiago de Cali, según este resultado cabría indicar que de acuerdo a las teorías de estructuras de capital, como indica (Rampini, 2013), “la relación entre los activos y endeudamiento es el hecho de que los activos tangibles puedan constituirse en garantías, lo que explica la correlación positiva toda vez que una empresa tendrá mayor acceso al financiamiento cuando pueda ofrecer mayores garantía a sus acreedores.”

Tabla 12

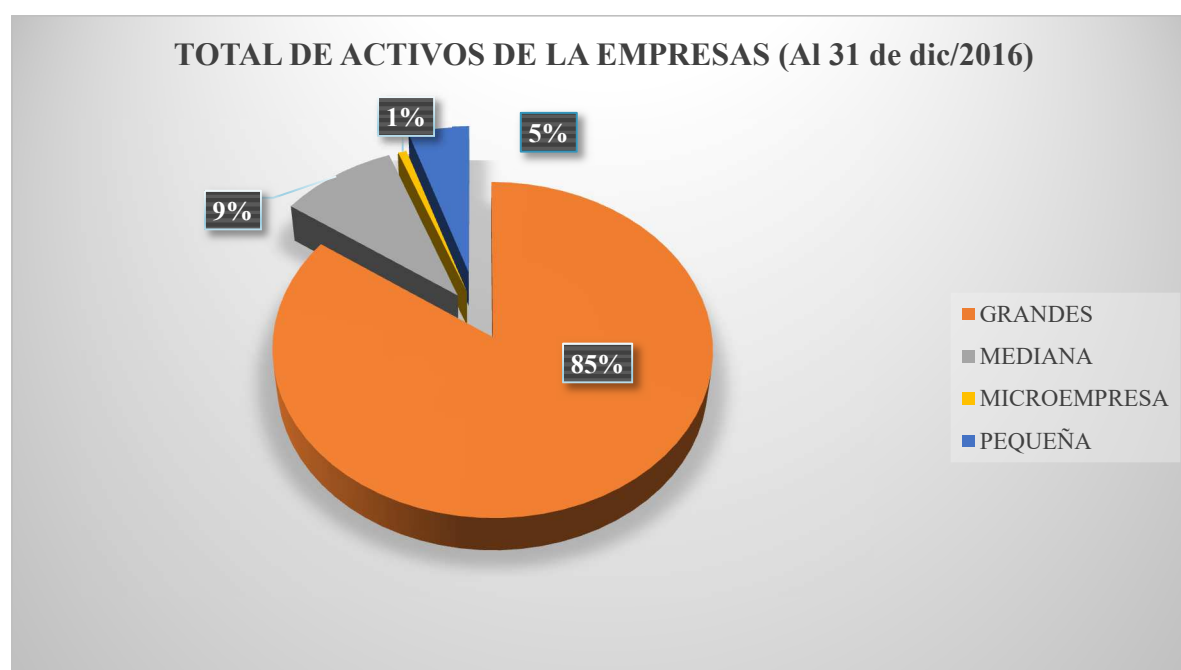
Activos de las empresas (Total de Empresas Según informe al 31 de dic/2016)

TAMAÑO DE LA EMPRESA	TOTAL, DE ACTIVOS DE LA EMPRESA	% DE PARTICIPACIÓN
GRANDES	\$ 101.585.282.073.167	85%
MEDIANA	\$ 11.345.815.740.010	9%
MICROEMPRESA	\$ 826.226.925.492	1%
PEQUEÑA	\$ 5.952.807.036.926	5%
TOTAL	\$ 119.710.131.775.595	100%

Fuente: Elaboración Propia. A partir de la base de datos de la Cámara de Comercio de Cali 2016

Gráfica 5

Participación de los activos de las empresas (Al 31 de dic/2016)



Fuente: Elaboración Propia. A partir de la base de datos de la Cámara de Comercio de Cali 2016

9. CONFORMACIÓN DEL TEJIDO EMPRESARIAL EN SANTIAGO DE CALI

En esta tercera fase se ha identificado como está conformado el tejido empresarial en Santiago de Cali, teniendo como material de estudio la base de datos obtenida de la Cámara de Comercio de la ciudad, con cierre al 31 diciembre de 2016. Para lograr este objetivo se analizó la participación de cada una de las actividades económicas por el tamaño de las empresas.

La tabla 13 presenta cada una de las actividades económicas ejercidas en la economía local, esta clasificación se realiza a partir de la base de datos de la Cámara de Comercio de Cali 2016 y el Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE, y se identifican con una letra del abecedario mayúscula en forma consecutiva.

Tabla 13

Actividades Económicas

ACTIVIDADES ECONÓMICAS CIIU	
A	Agricultura, Ganadería, Caza, Silvicultura y Pesca
B	Explotación de Minas y Canteras
C	Industrias Manufactureras
D	Suministro de Electricidad, Gas, vapor y aire acondicionado
E	Distribución de Agua; Evacuación y Tratamiento de Aguas Residuales, Gestión de Desechos y Actividades de Saneamiento Ambiental
F	Construcción

ACTIVIDADES ECONÓMICAS CIU

G	Comercio al por mayor y al por menor; Reparación de vehículos Automotores y Motocicletas
H	Transporte y Almacenamiento
I	Alojamiento y servicios de comida.
J	Información y Comunicaciones
K	Actividades Financieras y de Seguros
L	Actividades Inmobiliarias
M	Actividades Profesionales, Científicas y Técnicas
N	Actividades de Servicios Administrativos y de Apoyo
O	Administración Pública y Defensa; Planes de Seguridad Social de Afilación Obligatoria
P	Educación
Q	Actividades de Atención de la Salud Humana y de Asistencia Social
R	Actividades Artísticas, de Entretenimiento y Recreación
S	Otras Actividades de Servicios Actividades de los Hogares Individuales en Calidad de Empleadores;
T	Actividades No Diferenciadas de los Hogares Individuales como Productores de Bienes y Servicios para uso Propio.

Fuente: Elaboración Propia. A partir de la base de datos de la Cámara de Comercio de Cali 2016 y el Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE

La tabla 14 presenta la cantidad de empresas existentes por cada tamaño empresarial, y su respectiva actividad económica, estos datos extraídos de la Cámara de Comercio de Santiago de Cali, con cierre al 31 de diciembre de 2016.

Tabla 14*Número de Empresas por Actividad Económica*

ACTIVIDAD ECONÓMICA	TAMAÑO DE LA EMPRESAS				
	GRANDE	MEDIANA	PEQUEÑA	MICROEMPRESA	TOTAL
CIIU					
A	49	179	323	296	847
B		6	13	30	49
C	52	154	582	1595	2383
D	5		9	21	35
E	3	7	21	72	103
F	46	118	392	1628	2184
G	74	311	1196	2957	4538
H	14	47	240	468	769
I	4	26	149	441	620
J	6	20	172	737	935
K	64	142	216	490	912
L	51	179	595	703	1528
M	20	73	518	2529	3140
N	27	68	276	979	1350
O	3		1	15	19
P	1	10	51	208	270
Q	22	57	214	588	881

ACTIVIDAD ECONÓMICA	TAMAÑO DE LA EMPRESAS				
	GRANDE	MEDIANA	PEQUEÑA	MICROEMPRESA	TOTAL
CIIU					
R	4	6	36	152	198
S	1	8	31	182	222
T				1	1
TOTAL	446	1411	5035	14092	20984

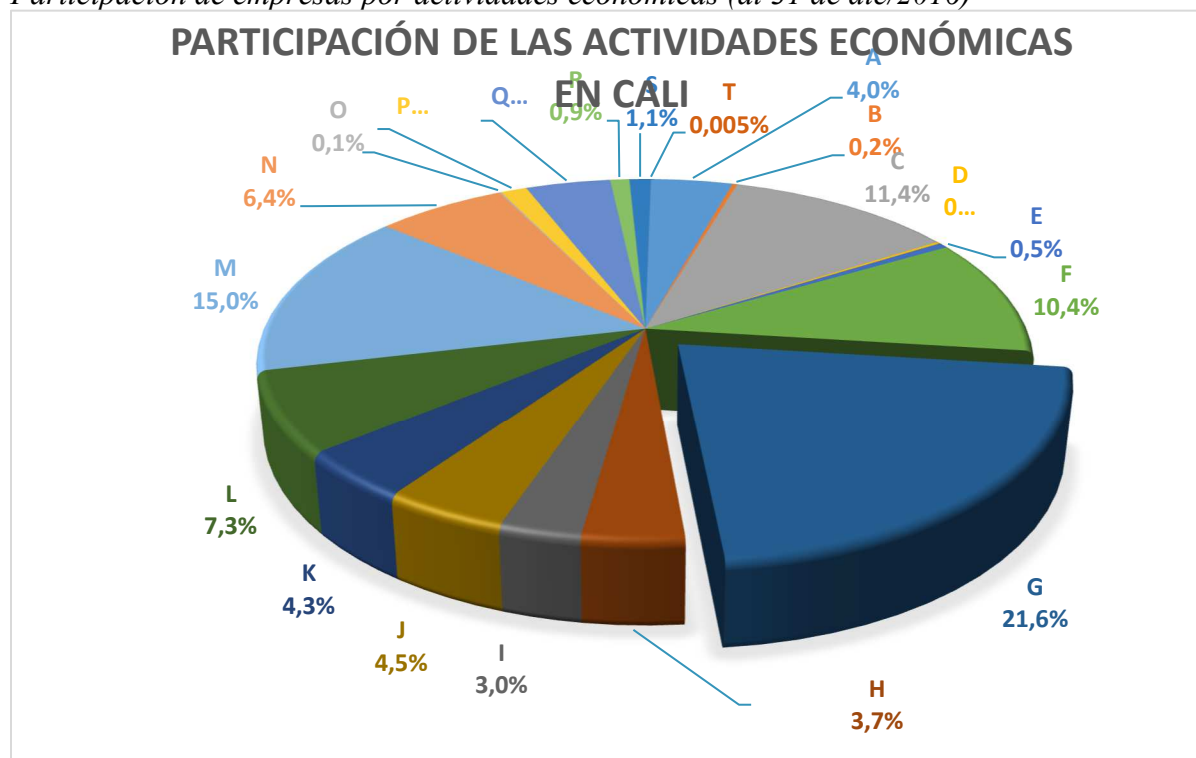
Fuente: Elaboración Propia. A partir de la base de datos de la Cámara de Comercio de Cali 2016 y el Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE.

La gráfica 6, muestra la participación que tiene cada una de las actividades económicas en el tejido empresarial de ciudad. Estableciendo que las tres (3) principales actividades económicas a las que se dedican la mayoría de las empresas locales son: a) Comercio al por mayor y al por menor; Reparación de vehículos Automotores y Motocicletas, con el 21,6%; b) Actividades Profesionales, Científicas y Técnicas, con el 15%, y; c) Industrias Manufactureras , con el 11,4%, Así mismo, con un 10% se encuentra el sector de la construcción, mientras que el sector de las actividades inmobiliarias ocupa el 7,3% de la actividades económicas del tejido empresarial de la ciudad, las actividades de servicios administrativos y de apoyo ocupa el 6,4% mientras que las actividades Financieras y de Seguros, Agricultura, Ganadería, Caza Silvicultura y Pesca así como la actividad de transporte y almacenamiento y las Actividades de atención de la Salud Humana y de Asistencia Social ocupa cada una el 4%, la actividad de servicio es ocupada en una representación del 3%, mientras que . las actividades con una representación porcentual del 1% son la educación, las actividades artísticas de entretenimiento y Recreación, así como otras actividades de servicio, entre tanto las actividades que aportan menos de un 1% y hasta cero en el

tejido empresarial de la ciudad son: Suministro de Electricidad, Gas, vapor y aire acondicionado, Distribución de Agua; Evacuación y Tratamiento de Aguas Residuales, Gestión de Desechos y Actividades de Saneamiento Ambiental, Administración Pública y Defensa; Planes de Seguridad Social de Afiliación Obligatoria, Actividades de los Hogares Individuales en Calidad de Empleadores; Actividades No Diferenciadas de los Hogares Individuales como Productores de Bienes y Servicios para uso Propio.

Gráfica 6

Participación de empresas por actividades económicas (al 31 de dic/2016)



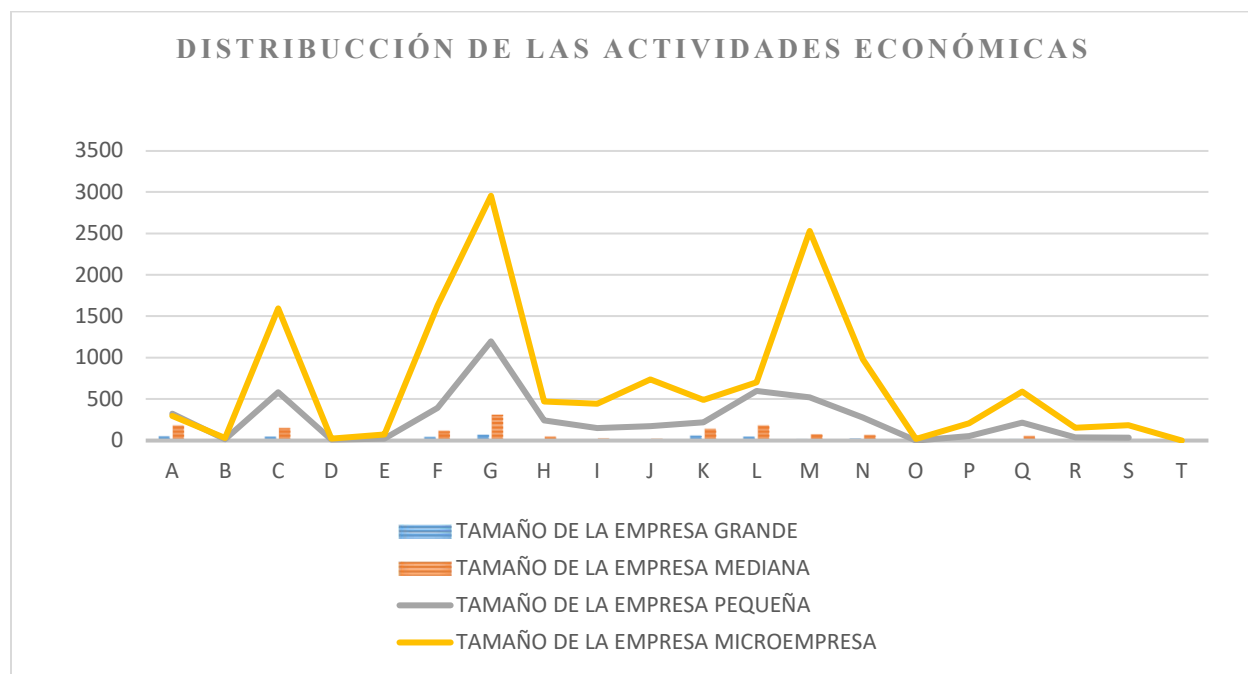
Fuente: Elaboración Propia. A partir de la base de datos de la Cámara de Comercio de Cali 2016 y el Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE.

La gráfica 7, mediante un histograma se establece la diferencia existente entre el número de empresas por tamaño dedicado a cada una de las actividades económicas desarrolladas a nivel local. Observando una gran superioridad en el número de microempresas, seguido por la pequeña

empresa. A la vez, se observa una mínima participación de las actividades económicas en la mediana y gran empresa.

Gráfica 7

Comportamiento de las actividades económicas (Al 31 de dic/2016)



Fuente: Elaboración Propia. A partir de la base de datos de la Cámara de Comercio de Cali 2016 y el Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE.

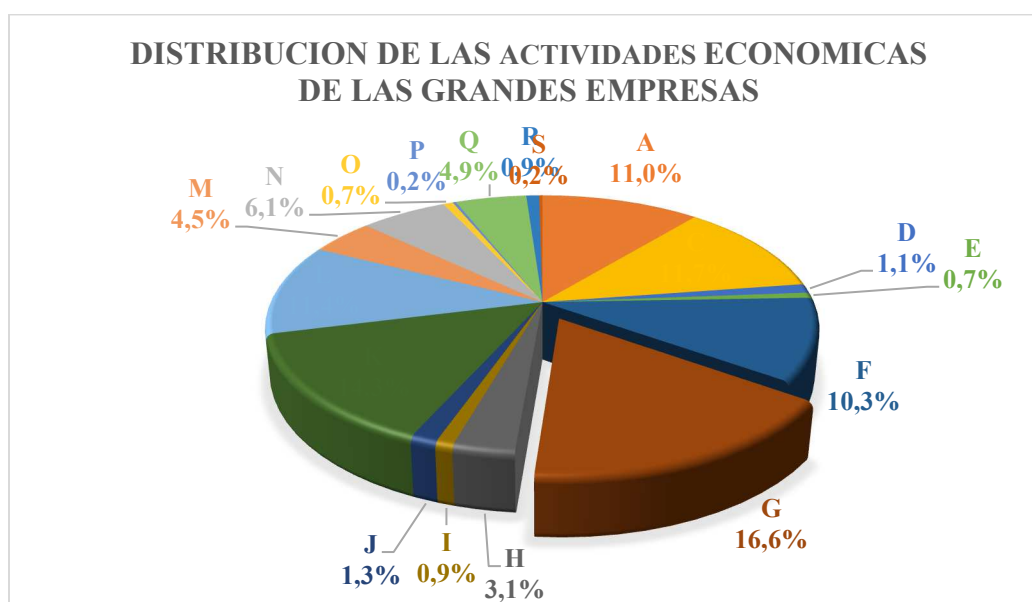
A continuación, se observa más detalladamente cada tamaño empresarial y la participación de cada una de las actividades económicas.

La gráfica 8 se identifica la participación de las actividades en las grandes empresas. Distinguiéndose el sector comercio al por mayor y al por menor reparación de vehículos automotores y motocicletas con el 17%, las actividades financieras y de seguros con el 14% la industria manufacturera ocupa el 12 % mientras que las actividades inmobiliarias el 11% , el

mismo porcentaje lo ocupan las actividades de Agricultura, Ganadería, Caza, Silvicultura y Pesca con el 11% y el sector de la construcción con el 10% así como actividades de servicio administrativo y apoyo el 6% seguidas de las actividades de atención a la salud humana y de asistencia social con un 5%, actividades profesionales científicas y técnicas con un 4% y actividades relacionadas con el transporte y almacenamiento el 3%, las actividades información y telecomunicaciones, Alojamiento y servicios de comida y las actividades artísticas y de entrenamiento ocupa cada una el 1% de participación en el tejido empresarial local.

Gráfica 8

Participación de las actividades económicas en las grandes empresas (con información al corte 31 de dic/2016)



Fuente: Elaboración Propia. A partir de la base de datos de la Cámara de Comercio de Cali 2016 y el Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE.

Tabla 15. Actividades Económicas de las grandes Empresas

Actividades Económicas de las grandes Empresas		
Actividad Económica	Número de Empresas	Porcentaje
A	49	10,99%
B		0,00%
C	52	11,66%
D	5	1,12%
E	3	0,67%
F	46	10,31%
G	74	16,59%
H	14	3,14%
I	4	0,90%
J	6	1,35%
K	64	14,35%
L	51	11,43%
M	20	4,48%
N	27	6,05%
O	3	0,67%
P	1	0,22%
Q	22	4,93%
R	4	0,90%
S	1	0,22%
T		0,00%
TOTAL	446	100,00%

Fuente: Elaboración Propia. A partir de la base de datos de la Cámara de Comercio de Cali 2016 y el Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE.

La gráfica 9 identifica la participación de las actividades económicas en la mediana empresa. Distinguiéndose la actividad de comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas con el 22%, seguido de actividades agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca y actividades inmobiliarias cada una con el 13% de participación en el tejido empresarial de la ciudad.

Gráfica 9

Participación de las actividades económicas en la mediana empresa (al 31 de dic/2016)

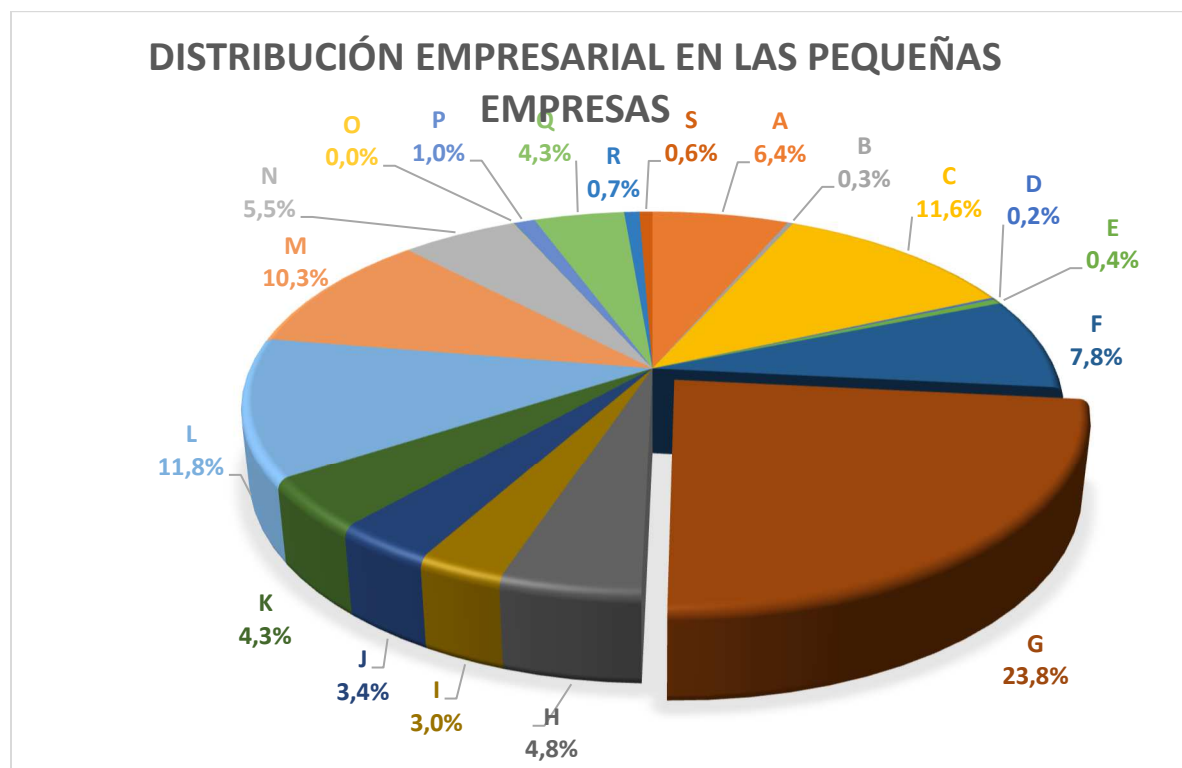


Fuente: Elaboración Propia. A partir de la base de datos de la Cámara de Comercio de Cali 2016 y el Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE.

La gráfica 10 identifica la participación de las actividades económicas en la pequeña empresa. Distinguiéndose la actividad del comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas, con el 24%. Seguido de las industrias manufactureras y las actividades inmobiliarias, cada una con el 12% de participación.

Gráfica 10

Participación de las Actividades Económicas en la Pequeña Empresa (Al 31 de dic/2016)

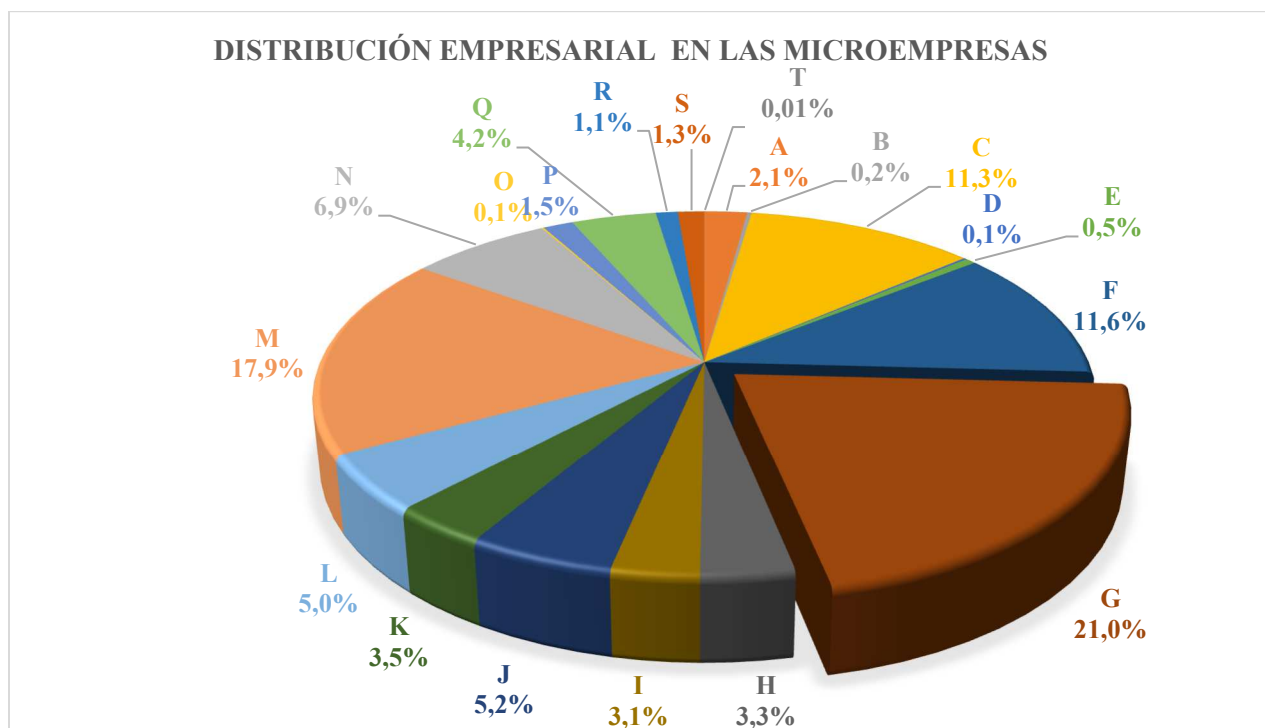


Fuente: Elaboración Propia. A partir de la base de datos de la Cámara de Comercio de Cali 2016 y el Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE.

Por último, la gráfica 11 muestra la participación de las actividades **económicas en la microempresa**. **Distinguiéndose la** actividad de comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas, con el 21%. Seguido de las actividades profesionales, científicas y técnicas, con una participación del 18%, **y la construcción con el 12%**.

Gráfica 11

Participación de los sectores económicos en las microempresas (al 31 de dic/2016)



Fuente: Elaboración Propia. A partir de la base de datos de la Cámara de Comercio de Cali 2016 y el Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE.

10. CONCLUSIONES

En cumplimiento del propósito de esta investigación se realizó el recorrido histórico y la evolución normativa de las MiPymes en Santiago de Cali, describiendo la normatividad que determinó los diferentes criterios para clasificar y fomentar la formalización y emprendimiento de las MiPymes en Colombia.

Al realizar la descripción de la evolución normativa de las MiPymes se puede determinar como uno de los objetivos del Estado el fortalecimiento institucional, con el fin de mejorar la articulación de los instrumentos disponibles y la coordinación gubernamental necesaria para mejorar la efectividad de la política pública. Es así, que las políticas deben estar orientadas a armonizar y articular las entidades, instancias, fondos, entre otros, con el objetivo de promover cuatro aspectos fundamentales de las MiPymes: 1) los procesos productivos, 2) el desarrollo de productos atractivos, 3) el mejoramiento del acceso a los mercados y 4) la selección de oportunidades de negocio de las empresas. Conforme lo indicado por el Ministerio de Comercio Industria y Turismo a través de programas y proyectos que busquen fortalecer las MiPymes en Colombia.

Al realizar la clasificación de las MiPymes en Santiago de Cali a partir de la expedición de la ley 590 de 2000 se ha permitido verificar que su formalización se debe a aquellos programas que disminuyen la informalidad y promueven el acceso a los mercados financieros, así mismo, evolucionan el desarrollo económico y generan empleo, tanto así que se puede definir que las

MiPymes constituyen la principal fuente de empleo, y así se valida en la base de datos de las sociedades de Santiago de Cali obtenida de la Cámara de Comercio con cierre al 31 de diciembre del 2016, en la cual las MiPymes presentan el 54% de ocupaciones en la ciudad, repartidas entre las 20.538 empresas que conforman las MiPymes, las cuales corresponden al 98% del número de empresas de Santiago de Cali. Esto indica que es necesario promover una senda legislativa que otorgue beneficios a estas células empresariales con el fin de robustecer el sistema económico de la región. *También es de destacar el gran aporte que realizan las grandes empresas de la ciudad al proveer el 46% de los empleos de la región con el 2.13% de empresas.*

El tejido empresarial de Santiago de Cali está conformado en su mayoría por empresas de tamaño micro, las cuales **conforman el 67%** del tejido empresarial. Las pequeñas empresas aportan el 24%. **La mediana empresa aporta el 6.72%**. Y las grandes empresas aportan al tejido empresarial de Santiago de Cali el 2.13%.

A partir de la base de datos de la Cámara de Comercio de Cali **2016** se estableció que la actividad económica **para el corte indicado, que predominó dentro** del tejido empresarial de la ciudad, es la del comercio al por **mayor** y al por menor; Reparación de vehículos Automotores y Motocicletas; **el 21 % de las microempresas se dedican a** esta actividad, en la mediana **empresa el 22%**, y en la pequeña **empresa el 24%**.

BIBLIOGRAFÍA

- (Herrera Flórez, A. d. (2015)). *Pragmatismo competitivo de las pymes de la Región Caribe*. .
- (Víctor Manuel Nieto, J. A. (2015). “*La clasificación por tamaño empresarial en Colombia: Historia y limitaciones para una propuesta*”.
- Bancoldex. (s.f.). *Bancoldex*. Recuperado el 30 de septiembre de 2019, de <https://www.bancoldex.com/sobre-bancoldex/quienes-somos/clasificacion-de-empresas-en-colombia-2344>
- Botero Mesa, J. F.-P. (2012). “*Modelos de internacionalización para las pymes colombianas*”. Obtenido de <<http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=322327350003>>
- Chavez, E. (2011). *El impacto de las características organizacionales*.
- Colombia, E. (s.f.).
- Comfecamaras. (Primer Trimestre 2019). *Dinámica de creación de empresas en Colombia*.
- Congreso de la Republica. (s.f.). *CONGRESO DE LA REPUBLICA*. Obtenido de Secretaría General del Senado: www.secretariasenado.gov.co
- Consejo Técnico de Contaduría Pública. (s.f.). *Consejo Técnico de Contaduría Pública*. Obtenido de Consejo Técnico de Contaduría Pública: <https://www.ctcp.gov.co/proyectos/contabilidad-e-informacion-financiera/documentos-organismos-internacionales/propuesta-recomendaciones-al-decreto-2649-de-1993/i-supersociedades>
- Daft, R. L. (2010). Teoría y Diseño Organizacional. En R. L. Daft, *Teoría y Diseño Organizacional* (pág. 30). Mexico D. F: Cengage Learnings.
- Davila, A. F. (2005). La micro y pequeña empresa mexicana, observatorio de economía latinoamericana.
- Diccionario de Economía*. (s.f.). Recuperado el 30 de Octubre de 2019, de <https://economipedia.com/definiciones/producto-interior-bruto-pib>
- Diccionario de la Real Academia Española. (s.f.). *RAE*. Obtenido de www.rae.es
- Diccionario de Marketing. (s.f.). Cultural S.A.
- Diccionario de Significados*. (s.f.). Recuperado el 30 de 10 de 2019, de <https://www.significados.com/>
- Dirección de estudios económicos. (2015). *Documento 434*.

- Eafit, U. (s.f.). *Universidad Eafit*. Recuperado el 30 de 10 de 2019, de www.eafit.edu.co › escuelas › Documents › notas-clase › nota2-comercial
- Econimia Simple*. (s.f.). Recuperado el 30 de Octubre de 2019, de <http://www.economiasimple.com>
- economia simple*. (s.f.). Recuperado el 30 de 10 de 2019, de <https://www.economiasimple.net/glosario/ingreso>
- Economia Simple*. (s.f.). Recuperado el 30 de 10 de 2019, de <https://www.economiasimple.net/glosario/ley>
- Economia Simple*. (s.f.). Recuperado el 30 de 10 de 2019, de <https://www.economiasimple.net/glosario/activo>
- Economia Simple*. (s.f.). Recuperado el 30 de Octubre de 2019, de <http://econimiasimple.com>
- Jones, G. (2013). *Teoría organizacional: diseño y cambio en las organizaciones*. MLR Ponce. Obtenido de biblioteca.uazuay.edu.ec
- Lised, B. G. (2016). Estructura Financiera del Tejido Empresarial del Valle del Cauca, Sector Manufacturero años 2013 y 2014.
- Mediana Empresa. (s.f.). *Revista Concepto*. Recuperado el 5 de 10 de 2019, de www.conceptodefinicion.de/mediana-empresa/
- Mendez, J. (2003). *Revista Escurla de Administracion de Negocios*.
- Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. (1991). *Plan Nacional de Desarrollo*.
- Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. (2002). *Mincit.gov.co*. Obtenido de <http://www.mincomercio.gov.co/VBeContent/documentos/noticiashome/2002/boltencuentroexpopyme.pdf>
- Observatorio planificacion*. (s.f.). Recuperado el 30 de 10 de 2019, de <https://observatorioplanificacion.cepal.org/es/instituciones/consejo-nacional-de-politica-economica-y-social-conpes-de-colombia>
- Perilla, M. A. (mayo de 2015). *Universidad Militar Nueva Granada*.
- Rampini, A. A. (2013). Collateral and capital structure. *Journal of Financial Economics*, 109 (2),466-492.
- Restrepo, F. B. (2012). La Economía Naranja. En F. B. Restrepo, *La Economía Naranja: Una oportunidad infinita* (pág. 20).

- Revista Integra Educativa*. (2013). Recuperado el 5 de 9 de 2019, de http://www.scielo.org.bo/scielo.php?pid=S1997-40432013000300003&script=sci_arttext&tlng=en
- Rocha, J. G. (s.f.). Practicas de la Gestion Empresarial. En J. G. Rocha, *Practicas de la Gestion Empresarial* (pág. 3). Mc Graw Hill.
- Rodríguez, A. G. (2003). *La realidad de a la Pyme Colombiana;Desafío para el Desarrollo*”.
- Romero, R. (2016). Marketing. En R. Romero, *Marketing* (pág. 9). Palmir E.I.R.L.
- Sampieri, R. (2018). *Metodología de la investigación: las rutas cuantitativa, cualitativa y mixta*. Obtenido de books.google.com
- Simon, A. (2009). Diccionario de Econimia. En A. Simon, *Diccionario de Econimia* (pág. 257). Andrade.
- Universidad Autonoma de mexico. (24 de 9 de 2019). *Universidad Autonoma de Mexico*. Obtenido de <https://suayedfca.unam.mx/>
- Victor Manuel Nieto, J. A. (2015).
- Villamizar Varado, G. C. (2018). *Recimundo: Revista Cientifica de la Investigacion y el Conocimiento*.